



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 67

Bogotá, D. C., martes, 4 de marzo de 2014

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 33 de la sesión ordinaria del día martes 26 de noviembre de 2013

Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos,*
Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.

En Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa Abraham

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Abdala Fuad Ricardo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Galvis Méndez Daira de Jesús
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexánder
 Moreno Piraquive Alexandra
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 26. XI. 2013

* * *

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2013
 Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Referencia: Excusa por inasistencia

Cordial saludo:

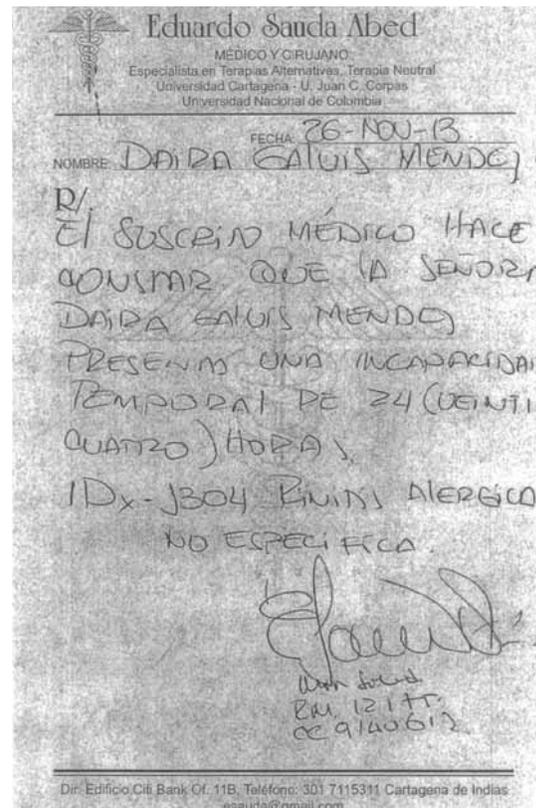
Mediante la presente me excuso a la no asistencia en plenaria el día 26 de noviembre de 2013, ya que me encontraba delicada de salud.

Adjunto la certificación del médico que me atendió.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Daira de Jesús Galvis Méndez,
 Senadora de la República.



Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2013
 Señor Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Referencia: Excusa del día 26 y 27 de noviembre de 2013

Respetado doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, Germán Darío Hoyos Giraldo, presento excusa por su no asistencia a la sesión Plenaria del día 26 y 27 de noviembre de 2013, en virtud que le fue concedido un permiso laboral, con el fin de atender un compromiso en el exterior. Adjunto copia de la resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República, número 92 de 2013.

Cordialmente,

Marcela Reina Beltrán,
 Asesora UTL del Senador de la República,
Germán Hoyos Giraldo.

Anexo: lo anunciado en dos (2) folios.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 92 DE 2013

(noviembre 22)

por medio de la cual se otorga un permiso no remunerado a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

(...)

3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante comunicación de fecha 7 de noviembre de 2013, el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo, solicita se le otorgue permiso para salir al exterior con el fin de atender un compromiso, los días 26 y 27 de noviembre de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Germán Hoyos Giraldo, un permiso para salir del país, los días 26 y 27 de noviembre de 2013, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Parágrafo. El permiso al que se refiere la presente Resolución no genera ningún gasto al erario público y además no tiene ninguna remuneración a favor del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Presupuesto y al honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 91 DE 2013

(noviembre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante comunicación suscrita el honorable Senador Alexander López Maya, de fecha 19 de noviembre de 2013, solicita formalmente autorización a la Mesa Directiva para atender la invitación de trabajo formulada por parte de la organización de derechos humanos, Washington Office en

Latin America, Wola, a realizarse en la ciudad de Washington los días comprendidos entre el 24 de noviembre y el día 2 de diciembre de 2013.

Que mediante comunicado radicado en la Secretaría General del Senado con fecha 21 de noviembre de 2013, la doctora María Fernanda Rangel - Asesora de Presidencia de Senado, informa que por instrucciones del Presidente de la corporación honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, se da traslado para el trámite correspondiente a la Secretaría General del Senado.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Alexander López Maya, para participar en comisión oficial y para atender la invitación de trabajo formulada por parte de la organización de derechos humanos, Washington Office en Latin America, Wola, a realizarse en la ciudad de Washington los días comprendidos entre el 24 de noviembre y 4 el día 2 de diciembre de 2013.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 23 de noviembre y el día de regreso será el día 3 de diciembre de 2013.

Artículo 2°. La Participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

Artículo 3°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Presupuesto y al honorable Senador Alexander López Maya.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Respetado Secretario:

Con todo respecto me excuso de asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy 26 de noviembre del presente año, debido a que por Resolución número 90 del 21 de noviembre de 2013, fui autorizada por la Mesa Directiva del Senado para participar en el V Foro de Parlamentarios contra la Corrupción, Instalación del Comité Directivo de Gopac América Latina y el Caribe en paralelo con la V Conferencia de los Estados Parte de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013, de acuerdo a la invitación que me hiciera la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (Gopac).

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

Anexo: Resolución número 90 del 21 de noviembre de 2013.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 90 DE 2013

(noviembre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarios y Comisión que sean programadas.

Que mediante comunicación suscrita por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, de fecha 20 de noviembre de 2013 y radicado en la Presidencia del Senado número 1657, solicita autorización para atender la invitación recibida por parte de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) a participar dentro de la delegación del país del V foro de Parlamentarios contra la corrupción, Instalación del Comité Directivo de GOPAC América Latina

y el caribe en paralelo con la V Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013.

Que dentro de la misma comunicación la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicita permiso para asistir al evento antes mencionado del 23 al 27 de noviembre de 2013.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, para participar en comisión oficial en el V foro de Parlamentarios contra la Corrupción, Instalación del Comité Directivo de GOPAC América Latina y el Caribe en paralelo con la V Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá – Panamá, los días 25 al 27 de noviembre de 2013.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos os efectos que el día de salida será el día 24 de Noviembre y el día de regreso será el día 27 de noviembre de 2013.

Artículo 2°. La Participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

Artículo 3°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Presupuesto y a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Bogotá, D. C., noviembre 20 del 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República

Respetado doctor Cristo Bustos:

Agradezco a la Mesa Directiva de la Corporación el haberme tenido en cuenta para la designación de participar en la Conferencia Internacional Parlamentaria sobre Agenda de Desarrollo – Post 2015 que se realizará del 25 al 30 de noviembre de 2013.

Lamentablemente, por razones de fuerza mayor me excuso por no asistir a este importante evento que la Mesa Directiva del honorable Congreso de la República tuvo la amabilidad de invitarme.

Cordial saludo,

Iván Name Vásquez,

Honorable Senador de la República.

c.c. Doctora Astrid Salamanca Rahin,

Directora General

* * *

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2013

Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente honorable Senado de la República

Referencia: Excusa

Respetuoso saludo:

De manera atenta y por instrucciones de la Senadora Astrid Sánchez Montes de Oca, informo y solicito a usted, ordenar a quien corresponda, el trámite de la excusa por inasistencia, a las sesiones plenarias y de Comisión Séptima, de la doctora Astrid, por motivos y razones de fuerza mayor, los días martes 26 y miércoles 27 de noviembre de 2013.

Lo anterior obedece a que debe continuar en la ciudad de Quibdó atendiendo el llamado de las fuerzas militares y tratar el tema del secuestro del doctor Patrocinio Sánchez Montes de Oca, ex Gobernador del Chocó y hermano de la Senadora, situación que exige de manera permanente la presencia de la doctora Astrid en la ciudad de Quibdó mientras se supera la crisis familiar.

Con sentimientos de gratitud,

Falconery Ruiz Acevedo,

Funcionario UTL.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 27 de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Excusa

Respetado Senador Cristo:

De manera atenta me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy, toda vez que me encuentro incapacitada por problemas de salud, para lo cual anexo el respectivo soporte médico.

Agradeciendo la atención prestada a la presente. Cordialmente,

Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

Anexo: incapacidad médica un (1) folio.

| | | | |
|--|--|-------------------------------|-------------------|
| COL MEDICA MEDICINA PREPAGADA Usted no está solo | | RECETARIO MÉDICO | FECHA: 2013 03 26 |
| NOMBRE USUARIO Claudia Jeanneth Wilches | | IDENTIFICACIÓN 37689839 | |
| R/. | | | |
| Se incapacita a la paciente anteriormente mencionada por 2 días a partir de la fecha por cursa con cuadro de dispepsia sind. colon irritable | | | |
| NOMBRE DEL MÉDICO | | FIRMA Y SELLO MÉDICO TRATANTE | |

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:08 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Plenaria del día martes 26 de noviembre de 2013

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*; Ambien-

te y Desarrollo Sostenible, doctora *Luz Helena Sarmiento Villamizar*; Minas y Energía, doctor *Amylkar David Acosta Medina*; Trabajo, doctor *Rafael Pardo Rueda*; al Director del Instituto Nacional de Salud, doctor *Fernando de la Hoz Restrepo*.

Proposición número 30

Los suscritos Senadores del Partido Verde haciendo honor a uno de nuestros principios, nos permitimos presentar a la plenaria del honorable Senado de la República, la siguiente proposición en relación con la realización de un debate sobre la situación de la minería, y su impacto ambiental y social en Colombia, así como también las condiciones laborales de seguridad industrial y social de los trabajadores que se desempeñan en esta actividad.

Félix José Valera Ibáñez, Iván Leónidas Name Vásquez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Rodrigo Romero Hernández, John Sudarsky Rosenbaum.

Instituto Nacional de Salud

1. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de los trabajadores de las minas oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

2. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio, sobre la salud del resto de la población en las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

3. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos de la contaminación por mercurio, en los habitantes de las cuencas bajas de los ríos que pasan por las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del carbón, sobre la salud de los trabajadores de las minas carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

5. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del carbón, sobre la salud del resto de la población en las zonas productoras de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

6. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del carbón, sobre la salud del resto de la población en las zonas por donde se transporta el carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

7. ¿Existe en el país una Política Integral de Salud Ambiental en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008? Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Instituto Nacional de Salud (INS) en esta materia.

8. ¿Existe en el país el Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (Suisa) en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008? ¿Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Instituto Nacional de Salud (INS) en esta materia?

9. ¿Qué estrategias ha establecido el Instituto Nacional de Salud (INS) en coordinación con el

Ministerio de Salud y el MADS, para determinar la relación entre contaminación del aire y efectos en la salud humana, cuáles han sido sus resultados?

10. ¿Qué estudios epidemiológicos y estimaciones económicas de los impactos ambientales y sociales, se han realizado por parte del Instituto Nacional de Salud (INS) frente a la problemática de calidad de aire?

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

Aspectos Relacionados con Impacto Ambiental:

1. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), ha expedido Términos de Referencia e instado a las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, a actualizar los mismos para minería de oro y demás metálicos, y de carbón, teniendo en cuenta los aspectos tales como la contaminación geoquímica, hidrogeología, geotecnia, delimitación objetiva de áreas de influencia, etc.?

2. ¿El MADS ha contemplado dentro de las estrategias de compensación ambiental la inclusión de aguas superficiales, subterráneas, suelos y acuíferos como elementos objetos de compensación?

3. ¿El MADS ha avanzado en la reglamentación para la defensa de cuencas abastecedoras de agua, las cuales pueden ser afectadas por los tóxicos liberados por la extracción y el beneficio del oro y demás metálicos y por la extracción del carbón en el marco de la prelación legal del uso de agua para consumo humano?

4. ¿El MADS ha establecido criterios mínimos para el control y seguimiento a la actividad minera por parte de las autoridades ambientales regionales y nacionales, en términos de número mínimo de visitas por año, número mínimo y perfil mínimo de los profesionales, contenidos mínimos de los Informes de cumplimiento ambiental, ICA, entre otros?

5. ¿El MADS pretende establecer zonas compatibles con la minería en el Distrito Capital y en Tabio, a pesar de la solicitud en sentido contraria efectuada por esos entes, por qué razones?

6. ¿El MADS ha cumplido con las obligaciones impuestas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-769 de 2009, en lo referente a estudios de impacto ambiental de la exploración y explotación minera en la zona del resguardo indígena del Alto Guayabal (Chocó) ante los proyectos de minería de metálicos (cobre y oro) por parte de Muriel Mining?

7. ¿El MADS ha actuado en concordancia con los estudios generados por el Ideam (2011), con respecto a la vulnerabilidad de los páramos y la alta montaña ante el cambio climático y la no adaptación de las actividades mineras en estos ecosistemas?

1. Solicitar a las entidades que a partir de la fecha de creación de la Conasa, propongan una Política Integral de Salud Ambiental en un término máximo de 2 años. Esta Política incluirá entre otras

cosas, ajustes normativos y de política y el modelo de gestión integral de salud ambiental. Recomendaciones Conpes 3550 de 2008¹.

2. Solicitar a los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Protección Social que en el término de 12 meses a partir de la fecha de aprobación del presente documento, acuerden y adelanten los trámites necesarios para la creación del Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (Suisa). Recomendaciones Conpes 3550 de 2008², pág. 46.

8. ¿Ha efectuado el MADS un análisis del estado de cumplimiento de Colombia frente a los compromisos internacionales adquiridos en materia de desertificación, cambio climático, conservación de la biodiversidad y humedales, entre otros ecosistemas, ante el desarrollo de proyectos de minería de oro y carbón, especialmente? Si es así, ¿cuáles son los resultados del mismo y en caso negativo, porque no se ha iniciado?

9. ¿Cuál es el estado real de los procesos de zonificación y ordenamiento de las áreas - concretamente de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2ª de 1959, páramos, humedales, manglares, bosques, cuencas hidrográficas?

10. ¿Qué medidas ha adoptado el MADS para evitar que en las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2ª de 1959, páramos, humedales, manglares, bosques, cuencas hidrográficas se realice minería de oro y carbón y demás minerales?

11. ¿Qué tipo de control y seguimiento se realiza a las actividades de exploración minera y a las sustracciones temporales, y definitivas de las áreas de reserva forestal nacionales?

12. ¿Por qué razones puede resultar factible sustraer un área protegida para adelantar actividades de minería de oro, carbón y otros minerales? El MADS está adelantando un proceso legal para excluir la posibilidad de sustracción de las áreas protegidas, prevista en el Decreto número 2372 de 2010?

13. ¿El MADS ha avanzado en la conceptualización y regulación del daño ambiental en Colombia?

14. ¿El MADS ha avanzado en la conceptualización y regulación de los pasivos ambientales, en particular ante proyectos de minería de gran escala a cielo abierto y la reglamentación del cierre minero?

15. ¿El MADS ha instado a las autoridades ambientales regionales y nacionales y a las autoridades mineras, a generar la reglamentación para que en el cierre minero se involucre a las autoridades territoriales en los temas de uso posminero?

16. Ante los cuestionamientos que se ha formulado por sectores estatales como la Contraloría General de la República, sobre los límites y la eficacia de la licencia ambiental, y los reparos hechos por la Corte Constitucional (Sentencia T-154) en la materia, ¿el MADS ha efectuado algún proceso dirigido a evaluar dicho instrumento, si es así en qué estado se encuentra el mismo y en caso negativo, por qué no se ha iniciado?

17. ¿El MADS ha evaluado, luego de más de 15 años de proyectos de exploración minera de oro en Colombia para eventuales proyectos de gran escala, la necesidad de la licencia ambiental para esta fase?

18. ¿El MADS ha evaluado los reparos constitucionales, jurídicos, ambientales y económicos del modelo minero actual que han sido planteados desde escenarios del propio Estado tales como la Contraloría General de la República?

19. En el entendido que el crecimiento económico de Colombia: debe estar fundamentado en la sostenibilidad ambiental, para el caso de la explotación de oro y carbón a cielo abierto en el país, ¿qué acciones, ejecuciones concretas ha tomado su Ministerio para compatibilizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente?:

a) Esta finalidad de (conciliar la agenda productiva y ambiental) nuestro plan de desarrollo relacionada directamente con su Ministerio, está completada en forma óptima y pacífica? o ¿están todavía en el proceso?;

i) Si la respuesta es la primera, señalar los sitios, explicar cuáles fueron las acciones. ¿Existen estudios o diagnósticos previos que nos permitan cotejar la situación actual con la anterior?

ii) Si la respuesta es la segunda, señalar los sitios, cuáles son las acciones, cuánto y qué falta. ¿Existen estudios o diagnósticos que muestren el derrotero?

20. Siendo que el Gobierno Nacional ha cuantificado las pérdidas ocasionadas por la degradación ambiental en un equivalente a 3.7% del PIB (Banco Mundial, 2007:118), ¿qué acciones individuales y conjuntas ha tomado este Ministerio en el periodo del Presidente Santos para detener este deterioro; si es posible categorizar según la gravedad de la afectación, y por el tipo de factor que la ocasiona, determinar resultados cuantitativa y cualitativamente, en fin manifestar si la tendencia del deterioro logró revertirse. Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

21. En este período presidencial, ¿qué acciones individuales y conjuntas ha tomado su cartera con miras a cuantificar económica y socialmente los pasivos ambientales, asociados a la minería legal de carbón [1] y oro? Manifestar si existen estudios, diagnósticos o evaluaciones actuales sobre el tema. De ser posible detallar lugares, actividades, dificultades.

22. En este periodo presidencial ¿qué acciones individuales y conjuntas registra su Ministerio para el logro de la internalización de los pasivos ambientales generados por la minería del oro y carbón? ¿Considera el Ministerio la referida internalización como una obligación? en caso afirmativo decimos: ¿de quién es la competencia para hacerlo?, si se está cumpliendo, ¿qué dificultades existen, qué resultados, cuál es la meta? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

23. ¿Tiene su Ministerio un mapa de los pasivos asociados a la minería del oro y el carbón en el país? ¿Tienen en la actualidad dichos pasivos

fuentes de financiación específicas para su recuperación; en caso negativo explicar por qué?; en caso afirmativo; ¿cuáles? ¿Cómo se ha invertido?, ¿dificultades, logros? Detalle la conducta de los particulares generadores de pasivos ambientales en su recuperación; ¿cuáles son los mayores generadores de este pasivo? ¿Quiénes han respondido cuáles no? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

[1] Por favor, entiéndase en este cuestionario cada vez que se menciona carbón como explotación de carbón a cielo abierto: como también Minería, como minería legal, en especial la referida al oro y carbón.

24. ¿Hay en Colombia identificación y caracterización de los servicios ecosistémicos de los que dependen las locomotoras? Mencionar el estudio, diagnóstico, bajo el entendido que el gobierno reconoció en su plan de desarrollo que no existía con anterioridad.

25. Bajo el entendido que se reconoció su ausencia: ¿este Gobierno realizó acciones de reglamentación para el acceso a la biodiversidad y la promoción de Colombia, como país mega-diverso?

26. Siendo el objetivo principal de la política ambiental de este cuatrienio el garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos, como soporte del crecimiento económico y de apoyo a las locomotoras; ¿cuáles han sido, en los lugares de explotación de carbón y oro, las acciones individuales y conjuntas de preservación, protección, restauración y uso sostenible realizadas por este Gobierno? Relacionar su respuesta con los instrumentos utilizados y las variables ambientales incorporadas. Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

27. ¿Existen en Colombia mapas que nos permitan manifestar que tenemos una oferta superficial de más de 2.000 km² y el 36% del territorio con agua subterránea, ¿cuáles y de qué estudio hacen parte? ¿Qué sitios de esta oferta hídrica se relacionan con la actividad de extracción de carbón y oro, en términos de deterioro y contaminación? ¿Cuáles son las acciones individuales y conjuntas, presentes y futuras del gobierno para conjurar, mitigar este deterioro?

28. Siendo una pretensión de este Gobierno incorporar la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial del país, ¿qué acciones se tomaron en este sentido, cuáles son los resultados, qué falta por hacer? Existen hoy en día las suficientes articulaciones, (¿cuáles?) Los instrumentos y herramientas para visibilizar y aplicar todos los determinantes ambientales en el ordenamiento territorial municipal y la planificación sectorial (¿cuáles?) Relacionar la anterior pregunta con los sitios de explotación de oro y carbón a cielo abierto, detallando los cambios que ocasionó dicha incorporación, visibilización y aplicación de los determinantes ambientales.

29. ¿En qué sitios de los relacionados con la explotación de oro y carbón a cielo abierto, sigue habiendo indefinición de límites, en relación con

las zonas de ronda, humedales, páramos, la zonificación y ordenamiento de las reservas de Ley 2ª de 1959, la estructura ecológica principal y la capacidad de carga por cuenca, ¿qué cambios han habido en el ordenamiento con la disponibilidad de mayor precisión?:

a) ¿Qué acciones de regularización (Ministerio de Minas y Energía) de los títulos mineros se han realizado en este Gobierno (relacionados con oro y carbón) de terrenos ubicados en los páramos, humedales, áreas protegidas y otras áreas de especial importancia ecosistémica?

30. En relación con la explotación de oro y carbón, ¿qué avances y resultados ha logrado su cartera en términos de interacción con las otras entidades de los distintos sectores, durante los procesos de planificación? Como consecuencia de lo anterior las acciones del Gobierno en estos territorios de explotación de oro y carbón, ¿son coordinadas? ¿Están armonizadas con los objetivos de la política ambiental? Dé ejemplos. Detalle el proceso en el que se advierta lo conseguido. ¿La medición de desempeño de su entidad tiene incorporado el criterio de la sostenibilidad? ¿Cuáles? ¿Cuáles son de este Gobierno?

a) ¿Hay agendas ambientales, interministeriales e intersectoriales? ¿Se conformaron ya las unidades ambientales sectoriales?

31. ¿Cuáles son las acciones de este Gobierno para salvar las marcadas diferencias entre autoridades ambientales regionales en términos de su capacidad institucional y financiera y, en especial las relacionadas con la efectividad en la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios para la gestión ambiental?

32. ¿Cuál es la estructura ecológica principal de la Nación? ¿Qué estudios diagnósticos hay sobre el tema? ¿Existe Plan Nacional de Ordenamiento Minero?

33. ¿Se diseñó una estrategia para integrar consideraciones ambientales, en la toma de decisiones privadas sobre la localización de industrias y actividades productivas, en especial en lo relacionado con la actividad de extracción de oro y carbón? En caso afirmativo, ¿cuál? explicarla. ¿Existen en Colombia instrumentos para la identificación y valoración de los servicios ecosistémicos y sus vínculos con el bienestar humano, cuáles?

34. ¿Existe en Colombia un Plan Nacional de Restauración, Recuperación y Rehabilitación de Ecosistemas? En caso afirmativo, detallar las acciones implementadas relacionadas con la actividad de extracción de oro y carbón (teniendo en cuenta los lugares).

35. En relación con las cuencas hidrográficas, en el entendido de que son el instrumento fundamental para avanzar en la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio, manifestar si de acuerdo a lo prometido se formularon los lineamientos estratégicos y determinantes ambientales para las cinco macro-cuencas; ¿consolidó las normas sobre pautas para la ordenación de las cuencas y de los acuífe-

ros asociados?, ¿expidió un manual para la gestión integral del recurso hídrico, con la guía para la formulación de Pomca y ordenamiento del recurso hídrico a ser aplicada en las cuencas priorizadas por el MAVDT?; ¿se formularon planes de manejo para acuíferos estratégicos que se encuentren por fuera de cuencas prioritarias objeto de ordenación?:

a) Detallar relación de estos lineamientos, normas, planes, manuales con las zonas de explotación de oro y carbón en el país.

36. En relación con la explotación de oro y carbón, ¿cuál ha sido el resultado de la adopción de esquemas de responsabilidad ambiental empresarial y los mecanismos de información pública? Explicarlo según los indicadores de cumplimiento y desempeño ambiental.

37. En relación con la explotación de oro y carbón, ¿cuál es el resultado de las evaluaciones ambientales estratégicas? Detallar lugares.

38. Según el Registro Único Ambiental, ¿cuál es la afectación de los recursos por parte de la explotación de oro y carbón?

39. ¿Qué acciones, planes, y seguimientos existen con relación a los presentes y futuros desmantelamientos, y abandonos de las minas legales de carbón y oro en el país?

40. En el presente período presidencial, ¿qué regulación se ha expedido con el fin de reducir progresivamente el uso de mercurio en procesos mineros? ¿Qué medidas de control, monitoreo y promoción para la reconversión tecnológica con ese mismo fin se han tomado?

41. ¿Cómo se encuentran hoy identificadas las zonas fuentes y qué controles se llevan a cabo en las mismas, para minimizar el impacto ambiental y social que genera la contaminación de la minería carbonífera?

42. ¿Cuál es el mapa que se ha levantado de estas áreas-fuentes en relación con la explotación de carbón? ¿Qué papel juegan los agentes extractores en cuanto a la responsabilidad que les compete en resarcir el daño causado? ¿Existen registros de esto?

Aspectos Sociales y laborales:

1. ¿Qué tipo de medidas ha adoptado el MADS en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y/o la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para evitar que se presenten desplazamientos de comunidades por efectos de los desarrollos de la minería de oro y carbón a gran escala, qué acompañamiento generan como Estado a estas comunidades y qué alternativas reales de reasentamiento le brindan a las mismas?

2. ¿Qué tipo de compensaciones establece el MADS en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y/o el ANLA a las empresas mineras, debido a la afectación que están ocasionando a las comunidades con el desarrollo de proyectos de minería de oro y carbón?

3. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de los trabajadores de las minas oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud de los trabajadores de las minas carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

5. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud de los trabajadores que operan los medios de transporte de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

Salud Ambiental:

1. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud del resto de la población, en las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

2. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de la vida acuática, en las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

3. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos de la contaminación por mercurio, en las cuencas bajas de los ríos que pasan por las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población en las zonas productoras de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

5. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población en las zonas por donde se transporta el carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

6. ¿Existe en el país una Política Integral de Salud Ambiental en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008¹?

7. ¿Existe en el país el Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (Suisa) en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008² .

8. ¿Qué estrategias se ha establecido el MADS en coordinación con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud (INS), para determinar la relación entre contaminación del aire y efectos en la salud humana, cuáles han sido sus resultados?

9. ¿Qué estudios epidemiológicos y estimaciones económicas de los impactos ambientales y sociales, se han realizado por parte del MADS frente a la problemática de calidad de aire?

10. En cuanto a la explotación de oro y carbón, ¿cuál es el seguimiento que ha hecho el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para identificar y controlar las inversiones forzadas que deben realizar esos particulares que se benefician de las licencias ambientales?

11. En relación con la explotación de oro y carbón; ¿qué comunidades resultaron y resultarán afectadas en términos de reasentamiento? ¿Cuál es el plan que el Ministerio de Vivienda está imple-

mentando en cuanto a reubicación de las comunidades que se afectan por el desplazamiento, y cómo es la metodología para calcular la compensación económica que se hace a los propietarios de las tierras en las que se desarrollan los proyectos?

12. ¿Qué seguimiento se hace, desde el Ministerio, a los Programas de Reducción de Contaminación que deben aplicar los agentes extractores en las zonas en las que se exceden las normas de calidad de aire? ¿Existen estadísticas de las inversiones que las empresas hacen en ello?

1. Solicitar a las entidades que a partir de la fecha de creación de la Conasa, propongan una Política Integral de Salud Ambiental en un término máximo de 2 años. Esta Política incluirá entre otras cosas, ajustes normativos y de política y el modelo de gestión integral de salud ambiental. Recomendaciones Conpes 3550 de 2008¹.

2. Solicitar a los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Protección Social que en el término de 12 meses a partir de la fecha de aprobación del presente documento, acuerden y adelanten los trámites necesarios para la creación del Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (Suisa). Recomendaciones Conpes 3550 de 2008². Página 46.

13. Según la Contraloría General de la República, a abril de 2013, no tiene conocimiento de que haya sido formulado algún plan de contingencia para atender episodios de contaminación, por parte de las Autoridades Ambientales competentes. ¿Qué tiene que decir sobre esto?

14. De haberlos, ¿Qué acciones se han implementado con el fin de verificar que las empresas extractoras tengan y pongan en práctica, cuando se requiera estos planes de contingencia?

15. ¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno respecto del fallo de tutela proferido por la Corte Constitucional contra Drummond, por medio de la cual se le ordena adquirir y aplicar tecnología tendiente a reducir la contaminación ambiental generada por la explotación y transporte del carbón, como consecuencia a lo que dictan las guías de calidad de aire de la OMS? ¿Existe una política nacional en cuanto a contaminación del aire?

Ministerio de Minas y Energía

Aspectos Relacionados con Impacto Ambiental:

1. ¿El Ministerio de Minas y Energía está cumpliendo con lo planteado en el artículo 35 del Código de Minas con respecto a la restricción que tienen cascos urbanos; áreas ocupadas en construcciones rurales; zonas de interés histórico, arqueológico y cultural; playas, zonas de bajamar; áreas ocupadas por obras públicas? ¿Cuál es el mecanismo de consulta a las autoridades competentes?

2. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha ajustado los requerimientos para los planes de trabajos y obras PTO para minería de gran escala de oro y carbón a cielo abierto?

3. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha generado los estudios técnicos, sociales y económicos que

soporten la decisión de establecer en 17 millones de hectáreas del territorio colombiano áreas especiales de reserva minera?

4. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha evaluado la necesidad de cualificar el paso previo a la titulación minera con la obligatoriedad de estudios técnicos mineros, económicos y sociales que incluyan al menos los resultados de la fase de prospección minera, una evaluación ambiental preliminar y la tenencia de la tierra en el área solicitada para el título minero?

5. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha generado nuevas evaluaciones ambientales estratégicas que incluyan no solo la acumulación de impactos ambientales por numerosos proyectos mineros sobre una región, sino además el efecto de la minería en los sectores agrícola, pecuario e industrial?

6. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha cumplido con las Sentencias de la Corte Constitucional (C-891 de 2002) en la obligatoriedad de suministrar a indígenas y comunidades negras, información suficiente para la toma de decisiones con respecto a minería en temas como derecho de prelación para minorías en zonas mineras étnicas?

7. ¿El Ministerio de Minas y Energía y la institucionalidad geocientífica (Servicio Geológico Colombiano), han evaluado los contenidos de minerales accesorios en las rocas que contienen oro y carbón y que pueden causar problemáticas de toxicidad en aguas?

8. ¿El Ministerio de Minas y Energía y la institucionalidad geocientífica (Servicio Geológico Colombiano), han evaluado mediante el modelamiento la dispersión de contaminantes liberados por los procesos de extracción y beneficio de oro y metálicos en las aguas superficiales y subterráneas?

9. ¿El Ministerio de Minas y Energía en articulación con el MADS han avanzado en temáticas relacionadas con los pasivos ambientales, tales como la reglamentación del cierre minero?

10. ¿El Ministerio de Minas y Energía en articulación con los Ministerio de Ambiente y del Interior, han instado a las autoridades ambientales regionales y nacionales, y a las autoridades mineras a generar la reglamentación para que en el cierre minero, se involucre a las autoridades territoriales en los temas de uso post-minero?

11. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha evaluado los reparos constitucionales, jurídicos, ambientales y económicos del modelo minero actual que han sido planteados desde escenarios del propio estado tales como la Contraloría General de la República?

Aspectos Sociales y laborales:

1. ¿Qué tipo de medidas ha adoptado el Ministerio de Minas y Energía en articulación con la Agencia Nacional de Minería, el MADS y la Agencia Nacional de Minería y/o la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para evitar que se presenten desplazamientos de comunidades por efectos de los desarrollos de la minería de oro y carbón a gran escala, qué acompañamiento gene-

ran como Estado a estas comunidades y qué alternativas reales de reasentamiento le brindan a las mismas?

2. ¿Qué tipo de compensaciones establece el Ministerio de Minas y Energía en articulación con el MADS, la Agencia Nacional de Minería y/o el ANLA a las empresas mineras debido a la afectación que están ocasionando a las comunidades con el desarrollo de proyectos de minería de oro y carbón?

3. ¿El Ministerio de Minas ha cumplido con las sentencias de la Corte Constitucional (C-891 de 2002) en la obligatoriedad de suministrar a indígenas y comunidades negras, información suficiente para la toma de decisiones con respecto a minería en temas como derecho de prelación para minorías en zonas mineras étnicas, y ha ordenado a la ANM que realice el proceso de consulta previa con las comunidades étnicas de manera previa al otorgamiento de títulos mineros y declaratoria de zonas mineras de comunidades étnicas?

4. ¿El Ministerio de Minas y la institucionalidad geocientífica (Servicio Geológico Colombiano), han evaluado los contenidos de minerales accesorios en las rocas que contienen oro y carbón y que pueden causar problemáticas de toxicidad en aguas?

5. ¿El Ministerio de Minas y la institucionalidad geocientífica (Servicio Geológico Colombiano), han evaluado mediante el modelamiento la dispersión de contaminantes liberados por los procesos de extracción y beneficio de oro, y metálicos en las aguas superficiales y subterráneas?

6. ¿Los Ministerios de Minas y Energía ha adelantado un proceso de reglamentación que permita que la póliza minero ambiental, efectivamente garantice las obligaciones mineras y ambientales a quienes suscriben un contrato de concesión minera?

7. ¿El Ministerio de Minas y Energía en articulación con el MADS, han avanzado en la conceptualización y regulación de los pasivos ambientales, en particular ante proyectos de minería de gran escala a cielo abierto y la reglamentación del cierre minero?

8. ¿El Ministerio de Minas y Energía en articulación con el MADS, ha instado a las autoridades ambientales regionales y nacionales y a las autoridades mineras, a generar la reglamentación para que en el cierre minero se involucre a las autoridades territoriales en los temas de uso post-minero?

9. ¿Los Ministerios de Ambiente y Minas han evaluado los reparos constitucionales, jurídicos, ambientales y económicos del modelo minero actual que han sido planteados desde escenarios del propio Estado, tales como la Contraloría General de la República?

10. En el entendido que el crecimiento económico de Colombia: debe estar fundamentado en la sostenibilidad ambiental, para el caso de la explotación de oro y carbón a cielo abierto en el país, ¿qué

acciones, ejecuciones concretas ha tomado su Ministerio para compatibilizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente?

a) Esta finalidad de (conciliar la agenda productiva y ambiental) nuestro plan de desarrollo relacionada directamente con su Ministerio, ¿está completada en forma óptima y pacífica? o ¿están todavía en el proceso?

i) Si la respuesta es la primera, señalar los sitios, explicar cuáles fueron las acciones. ¿Existen estudios o diagnósticos previos que nos permitan cotejar la situación actual con la anterior?

ii) Si la respuesta es la segunda, señalar los sitios, cuáles son las acciones, cuánto y qué falta. ¿Existen estudios o diagnósticos que muestren el derrotero?

11. Siendo que el Gobierno Nacional ha cuantificado las pérdidas ocasionadas por la degradación ambiental en un equivalente a 3.7% del PIB (Banco Mundial, 2007: 118), ¿qué acciones individuales y conjuntas ha tomado este Ministerio en el período del Presidente Santos para detener este deterioro? Si es posible categorizar según la gravedad de la afectación, y por el tipo de factor que la ocasiona, determinar resultados cuantitativa y cualitativamente, en fin manifestar si la tendencia del deterioro ¿logró revertirse? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

12. En este período presidencial, ¿qué acciones individuales y conjuntas ha tomado su cartera con miras a cuantificar económica y socialmente los pasivos ambientales asociados a la minería legal de carbón [1] y oro? Manifestar si existen estudios, diagnósticos o evaluaciones actuales sobre el tema. De ser posible detallar lugares, actividades, dificultades.

13. En este período presidencial ¿qué acciones individuales y conjuntas registra su Ministerio, para el logro de la internalización de los pasivos ambientales generados por la minería del oro y carbón? ¿Considera el Ministerio la referida internalización como una obligación? En caso afirmativo decirnos: ¿de quién es la competencia para hacerlo?, si se está cumpliendo, ¿qué dificultades existen, qué resultados, cuál es la meta? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

14. ¿Tiene su Ministerio un mapa de los pasivos asociados a la minería del oro y el carbón en el país? ¿Tienen en la actualidad dichos pasivos fuentes de financiación específicas para su recuperación? En caso negativo, explicar ¿por qué?; en caso afirmativo, ¿cuáles, cómo se ha invertido?, ¿dificultades, logros? Detalle la conducta de los particulares generadores de pasivos ambientales en su recuperación; ¿cuáles son los mayores generadores de este pasivo? ¿Quiénes han respondido, cuáles no? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

[1] Por favor, entiéndase en este cuestionario cada vez que se menciona carbón, como explota-

ción de carbón a cielo abierto: como también Minería, como minería legal, en especial la referida al oro y carbón.

15. Siendo el objetivo principal de la política ambiental de este cuatrienio el garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos, como soporte del crecimiento económico y de apoyo a las locomotoras; ¿cuáles han sido, en los lugares de explotación de carbón y oro, las acciones individuales y conjuntas de preservación, protección, restauración y uso sostenible realizadas por este Gobierno? Relacionar su respuesta con los instrumentos utilizados y las variables ambientales incorporadas. Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

16. ¿Existen en Colombia mapas que nos permitan manifestar que tenemos una oferta superficial de más de 2.000 km² y el 36% del territorio con agua subterránea, cuáles y de qué estudio hacen parte? ¿Qué sitios de esta oferta hídrica se relacionan con la actividad de extracción de carbón y oro, en términos de deterioro y contaminación? ¿Cuáles son las acciones individuales y conjuntas, presentes y futuras del Gobierno para conjurar, mitigar este deterioro?

17. ¿En qué sitios relacionados con la explotación de oro y carbón a cielo abierto sigue habiendo indefinición de límites, en relación con las zonas de ronda, humedales, páramos, la zonificación y ordenamiento de las reservas de Ley 2ª de 1959, la estructura ecológica principal y la capacidad de carga por cuenca, ¿qué cambios han habido en el ordenamiento con la disponibilidad de mayor precisión?

a) ¿Qué acciones de regularización (Ministerio de Minas y Energía) de los títulos mineros se han realizado en este Gobierno (relacionados con oro y carbón), de terrenos ubicados en los páramos, humedales, áreas protegidas y otras áreas de especial importancia ecosistémica?

18. En relación con la explotación de oro y carbón, ¿qué avances y resultados ha logrado su cartera en términos de interacción con las otras entidades de los distintos sectores durante los procesos de planificación? ¿Como consecuencia de lo anterior, las acciones del Gobierno en estos territorios de explotación de oro y carbón, son coordinadas? ¿Están armonizadas con los objetivos de la política ambiental? Dé ejemplos. Detalle el proceso en el que se advierta lo conseguido. ¿La medición de desempeño de su entidad tiene incorporado el criterio de la sostenibilidad? ¿Cuáles, cuáles son de este Gobierno?

a) ¿Hay agendas ambientales, interministeriales e intersectoriales? ¿Se conformaron ya las unidades ambientales sectoriales?

19. ¿Cuál es la estructura ecológica principal de la Nación? ¿Qué estudios diagnósticos hay sobre el tema? ¿Existe Plan Nacional de Ordenamiento Minero?

20. ¿Existe en Colombia un Plan Nacional de Restauración, Recuperación y Rehabilitación de

Ecosistemas? En caso afirmativo detallar (teniendo en cuenta los lugares) las acciones implementadas relacionadas con la actividad de extracción de oro y carbón.

21. Según el Registro Único Ambiental ¿cuál es la afectación, de los recursos por parte de la explotación de oro y carbón?

22. ¿Qué acciones, planes, y seguimientos existen con relación a los presentes y futuros desmantelamientos y abandonos de las minas legales de carbón y oro en el país?

23. En el presente período presidencial, ¿qué regulación se ha expedido con el fin de reducir progresivamente el uso de mercurio en procesos mineros? ¿Qué medidas de control, monitoreo y promoción para la reconversión tecnológica con ese mismo fin se han tomado?

Ministerio de Salud

1. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de los trabajadores de las minas oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

2. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud del resto de la población, en las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

3. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos de la contaminación por mercurio, en los habitantes de las cuencas bajas de los ríos que pasan por las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del carbón, sobre la salud de los trabajadores de las minas carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

5. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del carbón, sobre la salud del resto de la población en las zonas productoras de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

6. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población, en las zonas por donde se transporta el carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

7. ¿Existe en el país una Política Integral de Salud Ambiental en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008¹? ¿Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Ministerio de Salud en esta materia?

8. ¿Existe en el país el Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (Suisa) en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008²? ¿Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Ministerio de Salud en esta materia?

9. ¿Qué estrategias ha establecido el Ministerio de Salud en coordinación con el MADS y el Instituto Nacional de Salud (INS), para determinar la relación entre contaminación del aire y efectos en la salud humana, cuáles han sido sus resultados?

10. ¿Qué estudios epidemiológicos y estimaciones económicas de los impactos ambientales y sociales, se han realizado por parte del Ministerio de Salud frente a la problemática de calidad de aire?

Ministerio de Trabajo

1. ¿El Ministerio de Trabajo ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio, sobre la salud de los trabajadores de las minas oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

2. ¿El Ministerio de Trabajo ha hecho seguimiento a los efectos del carbón, sobre la salud de los trabajadores de las minas carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

3. ¿El Ministerio de Trabajo ha hecho seguimiento a los efectos del carbón, sobre la salud de los trabajadores que operan los medios de transporte de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿De qué forma el Ministerio de Trabajo controla la proporción de vinculación laboral de personal, de la Zona de influencia de las minas contra el personal de otras regiones y de personal extranjero, ya que muchos jóvenes locales no tienen acceso a puestos de trabajo, los cuales que son ocupados por personal contratado en otros departamentos donde las empresas tienen sus oficinas administrativas?

1. Solicitar a las entidades que a partir de la fecha de creación de la Conasa, propongan una Política Integral de Salud Ambiental en un término máximo de 2 años. Esta Política incluirá entre otras cosas, ajustes normativos y de política y el modelo de gestión integral de salud ambiental. Recomendaciones Conpes 3550 de 2008¹.

2. Solicitar a los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Protección Social que en el término de 12 meses a partir de la fecha de aprobación del presente documento, acuerden y adelanten los trámites necesarios para la creación del Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (Suisa). Recomendaciones Conpes 3550 de 2008². Página 46.

5. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Trabajo en cuanto al incremento de la tercerización o contratos por servicios de outsourcing, por parte de las empresas extractoras en el sector minero en cuanto a personal operativo y administrativo?

6. Ante la gran cantidad de empleados enfermos como consecuencia de la operación minera y que son despedidos por las empresas extractoras a causa de su enfermedad o bajo otros motivos para evadir su responsabilidad, ¿cuál es la posición del Ministerio a nivel regional y central ante esta situación en cuanto a que estas empresas despiden a dichos trabajadores con el aval del Ministerio? ¿Qué verificaciones se adelantan? ¿Qué estadísticas e investigaciones tiene el Ministerio? ¿Cuáles han sido las sanciones y su monto que haya aplicado el Ministerio a las empresas extractoras por despidos de trabajadores enfermos?

7. ¿Qué está haciendo el Ministerio, ante la gran cantidad de discapacitados por trabajo en minería de carbón, para regular la normatividad de pensión

de vejez por labores de alto riesgo e incluir a la minería a cielo abierto? Enuncie las visitas hechas por el Ministerio a las empresas, con el fin de realizar la reubicación laboral de estos trabajadores, así como las recomendaciones dadas por el Ministerio.

8. Cada vez que se inicia una negociación colectiva entre las empresas transnacionales extractoras de carbón y sus empleados, surgen de inmediato las amenazas hacia los líderes sindicales que adelantan la negociación. ¿Cuál ha sido la intervención del Ministerio del Trabajo para superar esta situación con los Sindicalistas? ¿Cuál es la responsabilidad de las empresas como patronos y cuál el acercamiento que han tenido con el Ministerio ante esta situación? ¿Cuál ha sido la respuesta del Ministerio cuando las empresas no esperan el tiempo estipulado por ley y se van al Tribunal de Arbitramento? ¿Por qué el Ministerio no interviene ante esta situación?

9. ¿Cómo puede ser que las juntas de Calificación Regional y Nacional certifiquen enfermedades como Común, cuando en realidad son de tipo Profesional, ya que en la tabla de calificación del Ministerio aparecen como de tipo profesional? Por ejemplo: Túnel del Carpo, Manguito Rotador, Hernia Lumbar e Hipoacusia, entre otras. ¿Qué ha hecho el Ministerio sobre esta inconsistencia que ha afectado en varias ocasiones a los empleados en el aspecto pensional? Certifique estas anomalías de las Juntas de Calificación.

10. ¿Quién regula las ARL en Colombia? ¿Por qué se dan tantas anomalías con las calificaciones y los accidentes de trabajo? Ejemplo: No cumplen con: Entrega de medicamentos, tratamientos quirúrgicos, citas con especialistas en otras ciudades.

11. ¿Por qué razón a las empresas mineras se les permite contratar trabajadores para operar en turnos de doce horas continuas? ¿Hay alguna concesión especial que haya hecho el Ministerio para ello?

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Ignacio García Valencia, Hernán Francisco Andrade Serrano* (Coordinadores), *Karime Mota y Morad, Juan Carlos Vélez Uribe, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, John Sudarsky Rosenbaum y Hemel Hurtado Angulo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 174 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2013.

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*.

2. Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforman artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Ignacio García Valencia, Manuel Enríquez Rosero* (Coordinadores), *Doris Clemencia Vega Quiroz, Juan Manuel Corzo Román, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 668 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2013.

Autor: Ministra de Justicia y del Derecho *Ruth Stella Correa Palacio*.

3. Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Guillermo Rivera Flórez*.

4. Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara, por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Arleth Patricia Casado de López y Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 726 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Carlos Roberto Ferro Solanilla, Roy Leonardo Barreras Montealegre* y honorable Representante a la Cámara, *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

5. Proyecto de ley número 281 de 2013 Senado, 124 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de la confraternidad amazónica que se celebra en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Víctor Hugo Moreno Bandeira*.

* * *

6. Proyecto de ley número 270 de 2013 Senado, 163 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con motivo de los 450 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Iván Clavijo Contreras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2013.

Autores: honorable Senador *Jorge Eduardo Gchem Turbay* y el honorable Representante a la Cámara *Luis Fernando Ochoa Zuluaga*.

* * *

7. Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gilma Jiménez* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2013.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

* * *

8. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

* * *

9. Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

10. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

11. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

* * *

12. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las

personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo.*

* * *

13. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, *por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

* * *

14. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* (Coordinadora), *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Édison Delgado Ruiz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

* * *

15. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, *por el cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño.*

* * *

16. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado; *por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad.*

* * *

17. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Karime Mota y Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

* * *

18. Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, *por el cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

* * *

19. Proyecto de ley número 10 de 2013 Senado, *por la cual se crea el Registro Nacional de*

Deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta disposición.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz (Coordinador), Gloria Inés Ramírez Ríos, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Astrid Sánchez Motes de Oca y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Autores: honorable Senador Carlos Alberto Baena López y la honorable Representante a la Cámara, Gloria Stella Díaz Ortiz.

* * *

20. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Liliana María Rendón Roldán, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

* * *

21. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez-ley Isaac.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Guillermo Antonio Santos Marín, Teresita García Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca y Arturo Yepes Alzate.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos para discutir y votar en la sesión Plenaria del Senado de la República, siguiente al día 26 de noviembre de 2013.

Proyectos de ley con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 10 de 2013 Senado, por la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta disposición.**

- **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.**

- **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez-ley Isaac.**

- **Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforman artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.**

- **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.**

- **Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.**

- **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las per-**

sonas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 86 de 2013 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información, suscrito en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 25 de junio de 2013.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

• **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 178 de 2013 Senado**, por medio de la cual se reglamentan la profesión de tecnólogo de atención pre hospitalaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado**, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

• **Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara**, por la cual se crea la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

• **Proyecto de ley número 270 de 2013 Senado, 163 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con motivo de los 450 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara**, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia.

• **Proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara**, por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre santa colombiana.

• **Proyecto de ley número 281 de 2013 Senado, 124 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de la confraternidad amazónica que se celebra en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Están hechos los anuncios, señor Presidente, en su integridad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *Luz Helena Sarmiento Villamizar*; Minas y Energía, doctor *Amílcar David Acosta Medina*; Trabajo, doctor *Rafael Pardo Rueda*; al Director del Instituto Nacional de Salud, doctor *Fernando de la Hoz Restrepo*.

Proposición número 30

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, informa lo siguiente:

Quiero informarle a la Plenaria que los citantes de este debate, los Senadores del partido Verde, Alianza Verde, ya no sé Senadores Iván Name y Félix Valera, no sé qué tan aliados están. Bueno por lo menos para este debate, han solicitado el aplazamiento del debate. Señor Secretario, para que anuncie a los Senadores que se encuentran afuera del recinto y a los Senadores que se encuentran en sus oficinas, que vamos a comenzar la votación de los Proyectos de Ley contemplados en el Orden del Día.

En primer lugar, la Senadora Gloria Inés Ramírez que va a presentarle un informe a la Plenaria sobre la de la Comisión Legal de Equidad de la Mujer, sobre la no violencia contra las mujeres.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, habíamos desde la Comisión Legal para Equidad de la Mujer, pues queremos dar un saludo fraterno a todos nuestro colegas y decir que habíamos concertado con el Presidente

para que justamente en el marco de la no violencia contra la mujer, y con el ánimo de tener sensibilidad y más que sensibilidad, trabajar los instrumentos necesarios para eliminar esta violencia contra la mujer y de verdad trabajar para que haya un derecho pleno a la vida sin violencias.

Realizamos en el día de ayer una audiencia pública que titulamos, no violencia contra la mujer, una condición para la paz, y asistimos también a la gran marcha que realizamos las mujeres la semana pasada, donde más de un centenar de 100 mil mujeres en la Plaza de Bolívar, le notificamos al país que con las mujeres la paz y la democracia sí van; desde allí, expresamos también la decisión que hemos tomado de exigir que se le ponga fin a este conflicto armado que por más de medio siglo ha cobrado la vida de cientos y miles de hombres y mujeres que han soñado con un país distinto. Una guerra infame que ha despojado, que ha desarraigado, que ha silenciado a tantas y tantas mujeres.

Por eso, planteamos qué tipo de país queremos habitar, queremos habitar un país libre de violencias, un país sin discriminación, un país donde haya la igualdad de condiciones y de oportunidades para los hombres y para las mujeres, pero sobre todo, un país en paz y le notificamos al país que las mujeres de Colombia, a través de sus distintas organizaciones y movilizaciones abrazamos la causa del dialogo de La Habana, consideramos que es muy importante y el hecho de mayor significación histórico, en esta, en este siglo. Hemos planteado también que es necesario que las Farc, y el Gobierno no se levanten de la mesa hasta que logren ese acuerdo que le ponga fin al conflicto, un acuerdo desde luego que visiona las posibilidades de las transformaciones que necesita este país para poder transitar a esa paz estable y duradera.

Pero, señor Presidente, también en la audiencia del día de ayer, anotamos con gran preocupación que necesitamos que nuestro país, que Colombia como Estado, asuma como prioridad la prevención y la atención y sanción de la violencia contra las mujeres y para poder que esto sea asumido como Política de Estado, es necesario que todos y cada uno de las autoridades del Gobierno, del poder legislativo, del poder judicial avancemos en la comprensión, en los impactos que esta violencia ocasiona; un estudio del Banco Interamericano, muestra cómo a Colombia, la violencia contra las mujeres le cuesta nada más y nada menos que el 4% del producto interno bruto. Pero no se trata solamente de un problema económico que hace más bien que el desarrollo, el crecimiento y de esta eficacia a los esfuerzos que se hace para reducir la pobreza sino que también este es un asunto de derechos humanos y un asunto de salud pública.

Es tan preocupante que ha habido un crecimiento tan grande que las cifras son contundentes, les hemos entregado y hemos colocado en cada uno de las sillas, de las curules de los senadores y senadoras, un advoca si donde planteamos para que ustedes tomen conciencia de las cifras de la violencia, la cifra que está basada en los datos que nos entrega

el Instituto Nacional de Medicina Legal nos dice, homicidio entre 2007 y 2012, cada 3 días una mujer es asesinada en Colombia, esto toca, que nos toque no solamente en sensibilidad sino que podamos generar los instrumentos para atajar esto que se ha convertido en una gran tragedia para las mujeres colombianas.

Feminicidios, entre el 2007 y el 2011 cada 6 días una mujer es asesinada por su pareja, violencia interpersonal, no es de pareja, entre 2006 y 2011 cada 15 segundos una mujer fue víctima de algún tipo de violencia, Violencia física y de pareja, entre 2007 y 2011, más de 200 mil casos, violencia sexual, entre 2007 y 2011, el 12% de las mujeres algunas vez fue violada por su esposo o compañero; pero además queremos mostrar a ustedes porque esto de la violencia no es nuevo, esto es un problema de vieja data, este es un problema estructural, pero es un problema que se puede transformar, porque es un problema de la cultura.

Vamos a mostrar a ustedes seguidamente el estudio de tolerancia a la violencia basada en género en Colombia, que es producto del programa de conjunto de Naciones Unidas para la violencia de género, en unas encuestas que se realizaron en el país, y estas encuestas qué nos muestran, nos muestran que el 75% de los hombres, consideran que si están bravos es mejor no provocarlos, que le 41% de los hombres considera que el papel principal de las mujeres es cuidar la casa y cocinar para la familia; de los hombres que afirmaron tener o haber tenido una pareja, el 50% afirmó haber insultado y hecho sentir mal a su compañera, 79% considera que problemas familiares solo deben discutirse en familia y 89% dice que la ropa sucia se lava en casa. Esto es simplemente, queridos colegas, es la traducción del pensamiento machista y patriarcal que anida en la sociedad colombiana y que no es exclusivo de los hombres, también de la mujeres, pero necesitamos entonces, transformar esto para poder que Colombia pueda de verdad hacer un cambio paradigmático y entender lo que significa los alcances de la Ley 1257 del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El 59% cree que las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen, esto simple y llanamente es el reflejo nuevamente de mostrar que los hombres han venido siendo formados en esta sociedad no para respetar a las mujeres sino para que las mujeres le teman. Esto es lo que necesitamos hoy, digamos, transformar.

El 20% de las mujeres, 2 de cada 10 dice que uno de los factores que le genera miedo a ser agredida es que su pareja tome licor, efectivamente como ustedes lo están viendo en este, en estas dos páginas que entregamos se muestra que cuando están en estado de alicoramiento es cuando más violencia familiar e intrafamiliar se está ejerciendo.

Importante, señor Presidente también decir, que un estudio del Banco Interamericano muestra que las agresiones contra las mujeres en sus hogares elevan en un 83% la tasa de divorcio, que incrementan las probabilidades de que estas mujeres y

ese núcleo familiar tenga probabilidades altas de sufrir anemia. La violencia doméstica genera efectos insospechados en los hijos de las madres agredidas, ya que recibirán menos vacunas y está demostrado que pueden tener un estatura más baja que la normal.

Perú y Colombia tienen las tasas más altas de violencia física, están cercanas al 40%, mientras que en los demás países este indicador se ubica por debajo del 20%, los costos económicos y sociales de la violencia contra las mujeres y las niñas, según un estudio de Unifem, antes ONU Mujeres, hecha en el 2010 nos plantean que la violencia contra las mujeres reduce la productividad y agota los presupuestos públicos. Supone enormes costos directos e indirectos para las supervivientes, los empleados y el sector público.

Se calcula que los costos anuales de la violencia a manos de la pareja, ascendieron al 5.800 millones de dólares en los Estados Unidos y 1.160 millones en Canadá, en Australia, la violencia ejercida contra mujeres y niños comporta un costo estimado de 11.380 millones de dólares anuales. Se hace la valoración en diferentes países y en Colombia, está planteado que el costo fue del 4% del producto interno bruto.

Pero también tenemos que decir que la violencia tiene un costo y unas consecuencias y un gran impacto que dura entre generaciones, una evidencia sugiere que las personas que son testigos de la violencia doméstica durante su infancia tienden a repetirla en su adultez; está demostrado, entonces, que la violencia es una cadena que se reproduce, el hombre que vivió violencia en su familia, es mucho más fácil que se vuelva el agresor cuando tenga su propio núcleo familiar. De igual manera, los niños y las niñas que son, que son víctimas de la violencia intrafamiliar.

Pero la violencia también daña la salud reproductiva, la salud materna y la del niño, una de cada 4 mujeres que padece violencia física sexual durante el embarazo, esto aumenta la posibilidad de que se produzcan abortos y muertes de neonatos, partos prematuros y de que nazcan niños con poco peso. Las mujeres que son víctimas de violencia, suelen tener más hijos de los que ellas mismas desearían, la violencia alimenta también la pandemia del VIH sida, hay estudios del sistema de Naciones Unidas que así lo demuestran.

Quiero dejar en claro que la Ley 1257 de 2008, de prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer ha planteado en los 4 ministerios, unos decretos reglamentarios, en el Ministerio de Justicia, en el Ministerio de Salud, de Trabajo y Educación; sin embargo, hay que dejar muy claro que hay un vacío presupuestal y financiero para poder que esta ley sirva de instrumento y deje de ser letra muerta o por lo menos que salga de la formalidad y pueda en la realidad ser un instrumento de protección para las mujeres.

La ley mandata a que se trabajen los centros de acogida para las mujeres que son agredidas; sin embargo, para la creación de los centros de acogida se

necesita unos recursos que a nivel territorial no son suficientes y necesitamos entonces la concurrencia de Nación.

Podemos mostrar, como caso importante el distrito especial de Bogotá, que ha hecho una labor muy importante en la creación de las casas de igualdad y los centros de acogida, con un presupuesto distrital de 17 mil millones de pesos; lo mismo en la Secretaría de la ciudad de Medellín, donde hay un presupuesto que el alcalde de la ciudad de Medellín ha dispuesto para los centros de acogida. Pero ríanse, señores colegas senadores, que la alta consejería para la equidad y la mujer solo tiene mil millones de pesos para invertir en estos proyectos concretos de atención a la agresión de la violencia contra la mujer.

El balance que hace la mesa de seguimiento a la Ley 1257 del 2012, presenta unos avances y dice, hay unos registros del Instituto Nacional de Medicina Legal, que están desagregados por sexo, con la identificación de escenarios de violencia en ámbitos públicos y privados, así como los diferentes tipos de agresores. Esto ha sido muy importante porque ha permitido que se tenga hoy ya reglamentos técnicos para abordar las diferentes formas de violencia y el referido fundamentalmente a la violencia intrafamiliar que se está actualizando hoy normativamente a la luz de la Ley 1257.

La Fiscalía General de la Nación también ha comenzado a ejecutar un proceso de formación y capacitación para funcionarios en perspectiva de género, utilizada además como una herramienta de análisis criminal pero queremos decir que las 38 unidades de inspectores, de fiscales especializados no son suficientes, pues hoy el 92% de los casos denunciados por las mujeres permanecen en impunidad, lo que ha mostrado que las mujeres consideran que no es eficaz la denuncia para tal fin.

El Ministerio de Comunicaciones reportó también la estrategia de mujeres tiene derechos, estamos contigo, unos videos que se están transmitiendo por los diferentes canales de televisión con el objetivo de sensibilizar a las sociedades sobre la no tolerancia de la violencia contra.

Para terminar, señor Presidente, simplemente quería visibilizar lo que significa esta agresión contra la violencia, contra las mujeres que viene en aumento y por eso muy encarecidamente les estamos pidiendo a la Comisión Primera del Senado, para que no archive y permita que se estudie el proyecto de ley contra el feminicidio, que está ahí puesto en el orden del día. El objetivo es tipificar el feminicidio como un delito de autónomo, pero además que todos tomemos conciencia de que mientras tengamos la violencia contra las mujeres en aumento, no va a ser posible que avancemos en una paz estable y duradera.

Los diálogos de La Habana, son de gran significación, saludamos que haya ya dos mujeres que vayan como delegadas plenipotenciarias a dicha mesa, pero estamos trabajando para que esas mujeres vayan con un mandato y puedan colocar la

importancia de acabar con la violencia de género para poder que transitemos hacia esa paz estable y duradera. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente, para leer una proposición que firmamos el Senador Juan Lozano y yo.

Dice, primero: se informa que el Congreso nicaragüense autorizó el patrullaje en las aguas que ellos denominan, “recuperadas a naves, aeronaves y tropas norteamericanas y rusas, además de cubanas, venezolanas y de otros países.

Segundo, la soberanía sobre ese mar debe ser defendida con toda firmeza por parte de nuestras Fuerzas Militares y nuestro Gobierno.

Tercero, no es aceptable que mientras el Gobierno sostiene que el fallo es inaplicable tolere la violación de nuestra soberanía en estas aguas.

Cuarto, el Senado de la República, hace un llamado a nuestras Fuerzas Militares y al Gobierno, para que eviten la presencia de naves, aeronaves y tropas extranjeras en nuestro mar sin la autorización del Gobierno colombiano, y así también eviten cualquier incidente indeseable. Señor Presidente, solicito entonces que en su debido momento someta a consideración y a votación esta proposición en la Plenaria del Senado de la República, que consideramos fundamental para responderle al Congreso nicaragüense que ha tomado una decisión en contra de nuestra soberanía; este es un acto patriótico, el responder a esa agresión de parte del Congreso nicaragüense. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, quien deja una constancia:

Muchas gracias, señor Presidente, esta proposición que ha explicado el Senador Juan Carlos Vélez tiene, por supuesto, que urgencia comoquiera que hoy fuimos notificados no solo los colombianos, América toda, el mundo entero que el Congreso de Nicaragua, a solicitud de presidente Daniel Ortega, autoriza las operaciones militares, el tránsito de naves, el tránsito de aeronaves, el tránsito de tropas en las aguas que son aguas que para los colombianos siguen siendo nuestras aguas.

Señor Presidente de la República ha dicho que el fallo es inaplicable, ese fallo inaplicable no puede traducirse en que mientras se barajan conceptos y recursos y opiniones de abogados, las operaciones militares autorizadas por el Congreso Nicaragüense tengan efecto sin reacción ninguna de parte de

la República de Colombia. Ya habíamos tenido un largo listado de evidencias de la forma como procede Nicaragua, abrió la concesión para construir un canal, hizo aprobar la ley correspondiente, consiguió la presencia de los chinos y del Gobierno chino, compró la fragata cañonera que tuvieron en el recorrido desde La Habana hasta Nicaragua, en exhibición, se produjo todo el episodio de la exploración petrolera abriendo unos bloques en aguas, en las que no existía la vocación jurídica para que se pudiera efectuar; como si eso fuera poco, señor Presidente, el jefe de buques del Ejército ruso dice que están dispuestos a apoyar a Nicaragua en una eventual confrontación.

Adicionalmente, tenemos el episodio reiterado del sobrevuelo de los aviones rusos, los más poderosos bombarderos de combate en dos oportunidades en el cielo colombiano y hoy nos enteramos de que el Congreso de Nicaragua, autoriza ese tránsito de tropas y ¿qué tropas han autorizado?, las tropas rusas, las tropas venezolanas, tropas cubanas, tropas Norteamericanas, en las aguas que han sido objeto de toda esta controversia.

Luego, aquí tenemos un asunto mayor de la soberanía nacional, no se pretende ni mucho menos una incitación guerrillera, lo que se pretende es justamente una actitud preventiva en defensa de la soberanía colombiana, no puede suceder que aceptemos unos patrullajes formales en el meridiano 82, mientras Nicaragua, formalmente en su Congreso permite el tránsito de tropas y las operaciones militares en las aguas que son materia de este litigio y de esta controversia. Por esta vía transitamos hacia un escenario altamente peligroso, señor Presidente, que es el de patrullajes absolutamente formales, cosméticos, con el riesgo de que hacía adelante se generen verdaderos incidentes y confrontaciones militares que lamentar; por eso es mejor la claridad, por eso es mejor evitar la ambigüedad, por eso es necesario superar el silencio, por eso no se debe callar frente a lo que hoy hace el Congreso de Nicaragua, el Congreso de Nicaragua hoy dice, sí señores vayan las tropas rusas a esas aguas que le ganamos a Colombia, vayan las tropas rusas a esas aguas que ya son nuestras, vayan además la tropas y las naves y las aeronaves de otros países, de todos los países que ellos quieran.

Por eso, esta es una proposición con sentido patriótico como lo ha dicho el Senador Juan Carlos, por eso esta es una proposición con un sentido de anticipación frente a las situaciones difíciles que enfrentamos, una proposición respetuosa para que el Gobierno Nacional no guarde silencio ante una situación tan grave. Los hechos en el derecho internacional van generando unos precedentes y van generando luego unos desarrollos y no es ni más ni menos que la protocolización de la pelada de colmillos que nos venían haciendo con todas las manifestaciones anteriores.

Lo que nos han notificado, señor Presidente, es que las tropas rusas entran a las aguas que supuestamente están patrullando y protegiendo las fragatas.

Muchas gracias señor Presidente, por eso, traemos a la consideración de nuestros compañeros esta proposición porque es la soberanía de Colombia, es la palabra del señor Presidente de la República que ha sostenido que el fallo no se puede aplicar; no puede el Gobierno permitir que si considera que el fallo es inaplicable, ya las tropas rusas por autorización del Congreso nicaragüense o las tropas venezolanas o las tropas norteamericanas, estén ejerciendo patrullaje, y actividades de entrenamiento y actividades entre comillas también, para enfrentar el narcotráfico. Es un tema de soberanía, es un tema de claridad, es un tema de transparencia y es sobre todo un tema que tiene que ver con la prevención de incidentes futuros.

Por eso, lo que hay es una solicitud categórica de intervención firme para que solo con autorización del Gobierno colombiano, se puedan adelantar esas operaciones, que no nos notifiquen desde el Congreso de Nicaragua, lo que van a hacer en nuestras aguas, que sea Colombia, soberanamente la República de Colombia, a través de su Gobierno y de sus Fuerzas Militares la que tome la decisión acerca de cómo se ejerce la soberanía en esas aguas, cuáles son las autorizaciones que se conceden y cómo se procede en consecuencia. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia de 2013

(noviembre 26)

Se informa que el Congreso nicaragüense autorizó, el patrullaje en las aguas que ellos denominan "Recuperadas", a naves, aeronaves y tropas norteamericanas y rusas; además cubanas, venezolanas y de otros países.

La soberanía de ese mar debe ser definida con toda firmeza por nuestras Fuerzas Militares y nuestro Gobierno.

No es aceptable que mientras el Gobierno sostiene que el fallo es inaplicable sobre violación a nuestra soberanía en esas aguas.

El Senado de la República hace un llamado a nuestras Fuerzas Militares y al Gobierno para que eviten la presencia de naves, aeronaves y otras tropas extranjeras en nuestro mar sin la autorización del Gobierno Colombiano y así también eviten cualquier incidente indeseable.

Juan Francisco Lozano Ramírez

26-XI-2013

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente, ya que tenemos hoy un poco más de distensión y tranquilidad porque hemos aplazado el debate de minería convocado por el partido Verde, en razón de que oportunamente el señor ministro de Minas, que es de las pocas escogencias acertadas de este Gobierno del gabinete no pidió hacerlo, con el vicepresidente hemos

decidido en coincidencia con la generosa actitud del Presidente del Senado, realizarlo el próximo martes.

Por ello, es la razón por la que la problemática del sector la trataremos la semana entrante y no porque le rehuyamos a un debate que hemos planteado de tiempo atrás, señor Presidente. De igual manera, quiero informarle a usted y al Senador de Colombia y al país que la alianza Verde, hasta donde nosotros sabemos ni se ha dividido, ni se ha agrietado porque escuchamos algunas voces incluso al interior del partido que son pantanosas y amargadas, que todo lo destruyen porque no saben construir nada; qué le han pronosticado al partido, un suceso que seguramente no será el mejor pero nosotros sí podemos decirle al país y a la Nación, señor Presidente Cristo, que el partido Verde, hoy la Alianza Verde está unido y sintonizado con las bases que sí amargamente rechazan la posibilidad nefasta de la reelección de Santos.

Por ello, quiero decirle para reafirmar nuestra unidad que la semana pasada elegimos nuestro nuevo Director del Partido Alianza Verde, el Senador Rodrigo Romero fue designado como director del partido y estamos navegando raudos para proponer la Colombia hacia adelante con las velas abiertas y desplegadas una opción alternativa a lo que viene siendo el ejercicio de un Gobierno errático.

Que escuchando la voz de Juan Lozano y de Juan Carlos Vélez, advirtiendo tantos peligros, diríamos, que el peligro mayor, doctor Juan Lozano, es que si Santos, se demora mucho en irse de la Presidencia de Colombia podría dejarnos en la tercera guerra enfrentados con Rusia y los Estados Unidos, de por medio en una guerra en el Caribe por cuenta de la desastrosa concepción fraterna de los nicaragüenses y su errático Presidente, que seguramente a la historia pasará como un demente.

De tal manera pues que queríamos hacer estas precisiones, señor Presidente y señores Senadores, en esta Plenaria del 26 de noviembre, cuando empieza atardecer nuestro periodo parlamentario y decir de algunas cosas que pueden resultar oportunas después de que señalamos 4 años, la necesidad de un nuevo modelo de desarrollo especialmente para el sector agrario. Ahora en la agonía triste del atardecer de este Gobierno se les ocurre convocar a un censo que dizque para hacer el diagnóstico, cuanto seguridad tienen en un segundo período que les va a negar la historia porque el censo, el inventario de la problemática agraria debieron hacerlo al principio y no al final en la agonía; ahora sospechosamente se van a contratar 16 mil personas, se van a gastar 200 mil millones de pesos y a mí me huele que eso hace parte de la campaña de reelección de este mandatario que además ya llevó al país a que sus cámaras tumbaran la prohibición legal de coincidir los referendos con las elecciones, porque nunca se pensó que pudieran coincidir con la del parlamento, sino que siempre se supo que era una propuesta cínica para que coincidiera con la elección presidencial.

De tal manera que yo convoco a los organismos de control, ahora que hemos escuchado la voz del Procurador tanto.

Sí, aún me falta para terminar, usted ha tenido mucha paciencia con los anteriores intervinientes y sé que la tendrá contigo también.

Quiero convocar oficialmente como Senador de la República y con constancia en el acta de esta sesión Plenaria a los organismos de control para que vigilen estrechamente este proceso que va a tener tanta incidencia electoral y que ya algunas voces empiezan a denunciar; no es cualquier cosa cuando se habla de nombrar en plena época preelectoral a 16 mil personas y gastarse 200 mil millones de pesos. Esto hay que vigilarlo, esto hay que cuidarlo, tal vez el desespero del rechazo que se siente hoy frente a las pretensiones, lleva a que se acuda todo esto y quiero recordarle a los colombianos que el director del DANE de este Gobierno conocido en los Gobierno anteriores como un hombre correcto, prefirió renunciar e irse que prestarse a la farsa que según algunos constituye este proceso que se ha montado casi que de manera atrevida y cínica frente al proceso electoral. Casi que desconociendo todo un proceso de garantiza que debemos tener los partidos para ir con igualdad de condiciones hasta donde es posible al próximo debate electoral.

De tal manera, señor Presidente, que quiera dejar estas reflexiones, esta constancia y esta solicitud para que en los años del provenir tengamos seguramente un proceso que no sea recordado como un pantano preelectoral que enlodó los resultados políticos del año que viene. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Palabras del honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Muchas gracias Presidente, hoy en esta Plenaria está en el orden del día contemplado dos temas que tienen que ver con la educación superior, el proyecto que busca crear una estampilla pro desarrollo de la Instituto Tecnológico del Putumayo y el proyecto que busca crear una estampilla pro Universidad Nacional de Colombia. Sin duda alguna, que el problema que presenta nuestras instituciones de educación superior para mantener su planta física, para mantener su infraestructura es de envergadura, pero no solo para mantener su infraestructura sino para garantizar acceso real a los jóvenes colombianos a la educación superior.

El 60% de los jóvenes entre los 17, 21, años siguen por fuera del sistema de educación superior, no obstante los esfuerzos que se deben reconocer se vienen haciendo en este Gobierno y que se han hecho en otros Gobiernos del cual el país ha crecido alrededor de 10, en los puntos en los últimos años en incremento de cobertura, esa cobertura aun no es suficiente.

Por eso, señor Presidente, en esta misma corporación en la Reforma Tributaria anterior presentamos con la Bancada del Partido Liberal Colombiano y con importantes congresistas de otros partidos que nos acompañaron en ese proceso, una propuesta para aprobar un punto adicional del impuesto a la equidad, para dedicarlo exclusivamente a la ampliación de cobertura a la educación superior; ese punto posteriormente después de ser aprobado en forma permanente en esta Plenaria fue llevado a la Cámara de Representantes y allí se modificó para que solamente para la educación superior fuera el 40% de ese punto, el 30% para el sector agropecuario y el 30% para la salud, pero además se le dio carácter de temporal para los años 2013, 2014 y 2015.

Eso representa en el caso específico de la educación superior un billón seiscientos mil millones de pesos, para esos tres años de los cuales con el Decreto número 1835 de agosto de este año se reglamenta esos recursos y con la Resolución número 2839 de 3 septiembre se entrega la primera partida por doscientos mil millones de pesos, a las instituciones de educación superior públicas de este país. Nos sentimos muy honrados de que con ese esfuerzo esté llegando recursos a la Universidad Nacional de Colombia, a la Universidad Pública en todo el territorio Nacional, 59 instituciones públicas de educación superior algunas de ellas que nunca habido recibido recursos, están recibiendo recursos a través de este impuesto equidad temporal de este punto adicional temporal de este 40% del punto adicional temporal; y seguirán recibiendo en el 2013, en el 2014, en el 2015 como está presupuestado duplicada el recurso que les llevo en este año.

Pero no es suficiente, Presidente y compañeros colegas Senadores y Senadoras, todavía la cobertura sigue siendo muy poca y 60% de esos jóvenes entre 17 y 21 años se siguen quedando por fuera del sistema educación superior.

Por eso, Presidente, hemos elaborado un proyecto de ley en el cual nos ha acompañado la Bancada del Partido Liberal Colombiano completa tanto en este Senado como en la Cámara de Representantes para solicitarles al Congreso de la República que avancemos en la posibilidad de que ese punto adicional del CREE exclusivo y específico para la educación superior, para la ampliación de cobertura, para cerrar esa brecha de la educación superior se haga permanente mientras cerramos esa brecha en la educación superior fundamentalmente en el acceso, que muchos colegas nuestros han sido reiterativos. También la oferta de esa educación superior fundamentalmente pública está concentrada en cinco seis siete ciudades del país, en el 80% y por eso también tiene que hacerse un ejercicio de regionalización.

Este proyecto entonces lo radicamos hoy con la presencia suya, señor Presidente, y es muy importante porque estoy seguro que en él nos va acompañar como nos acompañaron en la Proposición. Estoy seguro que en este proyecto, Presidente, nos van acompañar los colegas de los otros partidos, porque hay que hacer un reconcomiendo en este proceso

que si bien este proyecto lo presenta la Bancada del Partido Liberal Colombiano; hemos contado siempre desde que presentamos la proposición con el acompañamiento de los colegas de los otros partidos y este Congreso de la República en especial este Senado de la República ha estado permanente preocupado por la ampliación de la cobertura en la educación superior.

Yo terminaría, Presidente, diciendo si queremos avanzar en la reforma en la educación superior en necesario contar con una fuente cierta de recurso para que esa reforma sea posible estamos hablando de calidad, estamos hablando de pertinencia y bienvenida, tenemos que hablar de regionalización pero tenemos que hablar de financiación del sistema de educación superior fundamentalmente para garantizar acceso a los jóvenes colombianos a la educación superior que están esperando que se refleje los territorios de Colombia es estado social de derecho, para qué (Sin Sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, a estas horas el Ministro de Agricultura no ha radicado, entiendo, ante el Congreso el famoso proyecto de ley de Baldíos, ojalá se hayan arrepentido de tamaño despropósito en la casa de Nariño, porque a quién se le puede ocurrir tramitar un proyecto de estos en menos de veinte días, eso realmente es una desproporción contraria al razonamiento democrático, porque las leyes y en especial esta, deben tramitarse con los debidos tiempos y prudencias para que la sociedad pueda opinar, como debe opinarse en un proyecto como este. Yo espero que si la casa de Nariño insiste en presentar ese Proyecto, en radicarlo, las presidencias de la Cámara y el Senado no le den el paso a tamaño disparate contribuirían en materia grave el señor Presidente al desprestigio, al descrédito del Senado y de la Cámara si un proyecto, repito, como ese se tramita a la volandas.

En segundo término, señor Presidente, quiero referirme a un hecho que es de los más graves que yo haya visto dentro de este debate del tema de los baldíos, tiene que ver con que en decisión del consejo de Ministro de hace unos días, acordaron que la Ley 1437 los impedimentos de la Ley 1437 no se le aplican al Ministro Rubén Darío Lizarralde para el caso de la presentación de esa ley de Baldíos; recordemos que esa Ley 1437 de manera expresa señala que quien venga de cualquier tipo de actividad privada tiene que declararse impedido para tomar decisiones que afecten esa actividad privada; en ese caso el doctor Lizarralde viene de la Gerencia de Indupalma y la ley dice que a lo largo de un año no podrá tomar decisiones en ese sentido, y entonces el Consejo de Ministros señaló, acaba de cambiar

su doctrina, llamo la atención Senadores, cambiar su doctrina para que sí se pueda presentar por parte de ese proyecto de ley.

Cuento un poco los detalles para que se entienda la gravedad de lo que pasa, hace una semana yo recusé también al doctor Alejandro Gaviria, en el sentido de que él no podía tramitar la ley de salud, el Consejo de Ministros miró el caso, levantó la peregrina teoría de que es que el Banco de Colombia de cual era miembro la Junta Directiva, el doctor Alejandro Gaviria, no digamos tenía estrechos vínculos con SURA la compañía la Sura EPS por supuesto afectaba por esa ley de salud, pero en la decisión en la doctrina del Consejo de Ministros fueron claros en señalar que si el doctor Alejandro Gaviria hubiera sido de la Junta Directiva de SURA sí debía haberse declarado impedido para presentar el proyecto de ley.

Entonces, con esa misma doctrina nosotros recusamos con el Representante a la Cámara del Polo Wilson Arias, recusamos al Ministro Lizarralde, porque es obvio que tenía que declararse impedido por indulgencia en Indupalma y qué sucedió, esto es inaudito, que el Consejo de Ministros expide una nueva doctrina que dice que rectifica la doctrina anterior, y que entonces el doctor Lizarralde no está impedido por tratarse de un proyecto de ley, que ellos consideran que es un acto político y no un acto administrativo, presentar un proyecto de ley ante esta corporación; realmente el adefesio no puede ser mayor, el absurdo analítico no puede ser mayor, pero además en volantín del cambio de doctrina resulta ser por completo bochornoso, porque en resumen, qué es lo termina diciendo el Consejo de Ministros, que el doctor Lizarralde sí tiene fuerte interés en Indupalma y que en ese sentido podría caberle la aplicación de la Ley 1447, peor se inventa un criterio que termina diciendo que es para este caso no existe Ley que le prohíba a un Ministro tomar decisiones que beneficie a la empresa de la cual hizo parte semanas anteriores.

Yo quiero llamarles la atención a los congresistas de la gravedad de este volantín jurídico por parte del Consejo de Ministros y como es obvio voy a llevar el caso a la Procuraduría General de la Nación, para que la Procuraduría mire este tipo de interpretaciones que se están volviendo comunes en Colombia; como las de los abogados, estos que ellos se llaman tan creativos en el caso por ejemplo de las decisiones de Vergara Urrutia, los abogados sofisticados.

Estaba yo diciendo que están haciendo, están haciendo carrera en Colombia las interpretaciones de estos abogados sofisticados que terminan interpretando, pero no de acuerdo con el texto y con el espíritu de la ley si no haciendo interpretaciones que son altamente contrarias a lo que se necesita; definitivamente es bien difícil encontrar un asunto más mal manejado, más mal atendido por la casa de Nariño que esta historia que a ratos parece además escapada de una ópera bufa como es el caso de trámite de esta ley de baldíos y de las actuaciones del señor Ministro de Agricultura. Quien demás ter-

mina a atornillado en un cargo y le permite a atornillarse en una situación en donde yo no sé qué es dignidad queda más en juego, si la Presidencia de la República o la del Ministerio, cierto, cuando acepta que este tipo de situaciones que ha abochornado al país, y que de alguna manera repudia todos los colombianos sigan sucediendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, quiero también manifestar nuestra voz de rechazo desde el pueblo de los Pastos hacia el Gobierno Nacional, nuevamente por el incumplimiento de las mesas de concertación y de diálogos que se habían suscrito entre el Gobierno el pueblo de los pastos y el pueblo Quillacinga en virtud de las manifestación o las vías de hecho que se habían generado allá para reclamar los diferentes derechos. Se había estipulado para el día 27 y 28 y 29; es decir, en esta semana la presencia del Gobierno Nacional, el señor Ministro del Interior, algunos delegados precisamente el Ministerio de Agricultura y nos ha manifestado que no hace presencia, cosa que miro muy dura y que de alguna manera se convierte como una burla, digámoslo, así al pueblo Pasto y sobre todo a Nariño.

Más aun cuando algunas entidades muy serias vienen destacando y dando algunas cifras importantes de la problemática que está sucediendo en nuestra comunidades indígenas, donde más del 25% de nuestro niños están muriendo antes de los seis años, más del 70% de nuestro niños están en condiciones crónicas de desnutrición, datos inclusive suministrados por la OIM, una entidad muy seria donde la situación humanitaria de los grupos étnicas, étnicos es muy crítica.

Así que hacemos ese llamado al Gobierno Nacional principalmente para que cumpla los compromisos con los pueblos Pastos y Quillacinga al sur de este departamento, y ojalá ICBF de alguna manera desplegar mayores programas hacia nuestros niños y niñas.

Para terminar, también manifestar el rechazo hacia la ley de baldíos porque desde los pueblos indígenas consideramos que esta ley afectaría gravemente el fortalecimiento de nuestro territorios indígenas, dado a que esta ley prevé hacer la adjudicación de tierras supuestamente baldías que hacer parte de nuestro territorio con pueblos indígenas por encima de nuestro resguardos que están legalmente establecidos y constituidos legalmente por los títulos coloniales; de allí inclusive estamos planteando que este proyecto de ley tendría que inclusive realizado primeramente la consulta previa y de alguna manera a pesar que el Gobierno Nacional ha vuelto a satanizar ese derecho fundamental de nuestra comunidades in-

dígenas enmarcados dentro del Convenio 169 y ratificado por la Corte Constitucional en varias sentencias.

Se viene manifestando que la consulta previa precisamente atranca los proyectos cuando no es así, y cuando los pueblos indígenas a través de este mecanismo jurídico lo que estamos tratando de salvaguardar nuestra madre tierra, nuestro planeta, a que no haya afectaciones o situaciones que afecten o atenten contra la salvaguardias de nuestros recursos naturales y que entonces el Gobierno o no puede venir a manifestar que la consulta previa es un impedimento si no que de alguna manera es un derecho fundamental a la consulta libre e informada para salvaguardar el agua el medio ambiente y todo lo que nuestra madre tierra encierra y esa nuestra vida y no solamente la vida de los pueblos indígenas si no de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, en el día de ayer fui de visita a la ciudad de Paipa, y allí me abordaron varios concejales, dirigentes cívicos y personas que viven en esa ciudad todos muy preocupados por la arbitrariedad con la que la alcaldesa de ese municipio y el Findeter, pretenden invertir 11 millones para el alcantarillado juntando las aguas lluvias con las aguas negras.

La verdad es que ninguna parte del mundo hoy está trabajando en esa dirección, lo indicado es que los alcantarillados se hagan separando las aguas lluvias de las aguas negras, pero allí esta interesados solo en el contrato, están interesados en invertir ese dinero sin tener en cuenta las preocupaciones que las entidades ambientales, Corpoboyacá, el mismo Ministerio del Medio Ambiente han señalado con relación a la inconveniencia de que se haga la inversión tal como la tiene programada.

De manera que, yo quiero desde acá llamar la atención al Gobierno Nacional, al Gobierno departamental de Boyacá y a la misma alcaldesa del municipio de Paipa que por favor no vayan a cometer semejante absurdo, de pretender en el siglo 21 seguir manejando las aguas hervidas con aguas lluvias; esto no corresponde a nada distinto como ya señalé, de darle curso a una contratación que no es la que requiere esa ciudad para darle la atención a su población y a la población que en plan de turismo visita frecuentemente esa región.

Y en segundo lugar, señor Presidente, antes de entrar a votar proyectos quisiera solicitar que se altere el Orden del Día para darle cabida en primer orden a la estampilla de la Universidad Nacional y de las universidades públicas; este es un proyecto muy sencillo, muy trabajado, en la

Comisión Tercera está ampliamente debatido y se trataría simplemente de darle curso a ese proyecto que es muy importante para la pretensión de la Universidad Nacional, de recuperar su infraestructura y desarrollar proyectos de orientados todos a mejorar la calidad de la educación, a intensificar la investigación universitaria y a continuar con el proceso en que ha estado esa universidad de mejorar cada día la preparación de nuestros profesionales.

Entonces, señor Presidente, quisiera pedirle muy comedidamente que se dé la posibilidad de tratar en el primer punto del orden del día este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente, es una proposición muy breve de reconocimiento breve, pero sentida y por supuesto con gran fondo de reconocimiento al periódico *El Heraldo*, diario regional con ceder en la ciudad de Barranquilla que cumplió el 28 de octubre 80 años de existencia. La Proposición es muy breve, Presidente, la voy leer.

Por los motivos que a continuación me permito resaltar, respetuosamente solicito a la honorable Plenaria del Senado de la República realizar un reconocimiento al periódico "*El Heraldo*" en el pasado 28 de octubre del 2013 cumplió 80 años de existencia.

Su fundación, durante la contienda partidista colombiana, caracterizada por su origen Liberal, El Presidente de Cristo tuvo como propósito apoyar las tesis y aspiraciones presidenciales del doctor Alfonso López Pumarejo. No obstante lo anterior, ha sido un medio de comunicación pura lista, incluyente independiente, cualidades que ha marcado su historia.

El Heraldo ha sabido interpretar y convertirse en voceros de la mezclas de etnias locales y demás razas colombianas, constituyéndose en símbolo e icono de la Región Caribe. Desde la ciudad de Barranquilla, ha sido estandarte de prestigio, de seriedad y transparencia de la labor periodística, no solo para los caribeños sino para todos los colombianos y el mundo.

Su evolución y trayectoria, tanto en el campo periodístico como tecnológico ha estado marcado por la visión de sus fundadores, Juan Fernando B. Ortega Alberto Pumarejo y Luis Eduardo Manotas, su primer Director.

Gracias al respaldo de lectores y anunciantes, este periódico sin duda alguna ha logrado llegar hacer parte del corazón de los barranquilleros, caribeños y de todos los colombianos.

En su páginas (antes hoy solo impresa y ahora también virtuales) *El Heraldo* ha cogido a generaciones de escritores, comunicadores, periodistas,

entre los que podemos resaltar entre otros, el único premio nobel de Colombia el mítico Gabriel García Márquez, leyenda viva de la literatura mundial.

El Heraldo asume el reto de ser un medio de comunicación en plena evolución, para así responder a las necesidades de sus lectores, de la ciudad, a la región y el país, ratificando que seguirá siendo el decano, vocero, veedor y defensor de Barranquilla, del Caribe y Colombia por el derecho que le otorgan 80 años de fidelidad, respeto y acompañamiento.

Así mismo, queremos hacer un reconocimiento y felicitar a Marco Schwartz Rodacki, periodista barranquillero de amplia experiencia profesional, quien hace poco asumió el cargo de director de este tan importante prestigioso medio de comunicación, así como al doctor Francisco Posada Carbo, Presidente de la junta directiva, quienes sin duda conducirán al periódico en un escenario de profundas transformaciones en el mundo de la comunicaciones.

Está leída, señor Presidente, la moción de felicitación al periódico *El Heraldo* y por supuesto los colegas que deseen acompañarnos como el doctor Guerra aquí presente, por supuesto, qué bueno para presentar esta solicitud. Gracias Presidente Cristo.

La Presidencia manifiesta:

Haremos, el Senador Cepeda si permite firmar la proposición y haremos el acto como se merece aquí *El Heraldo* en la plenaria del Senado. Aquí la espero y programemos con las directivas de *El Heraldo* el acto para imponer la condecoración. Finaliza el Senador Camilo Romero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 101

Por los motivos que a continuación me permito resaltar, respetuosamente solicito a la honorable plenaria del Senado de la República realizar un reconocimiento al periódico *El Heraldo*, que el pasado 28 de octubre de 2013 cumplió 80 años de existencia.

Su fundación, durante la contienda partidista colombiana, caracterizada por ser de origen liberal, tuvo como propósito apoyar las tesis y aspiraciones presidenciales de Alfonso López Pumarejo. No obstante lo anterior, ha sido un medio de comunicación pluralista, incluyente e independiente, cualidades que han marcado su historia.

El Heraldo, ha sabido interpretar y convertirse en vocero de la mezcla de etnias locales y demás razas colombianas, constituyéndose en símbolo e icono de la Región Caribe. Desde la ciudad de Barranquilla, ha sido estandarte de prestigio, seriedad y transparencia de la labor periodística, no solo para los caribeños sino para todos los colombianos y el mundo.

Su evolución y trayectoria, tanto en el campo periodístico como tecnológico ha estado marcado por la visión de sus fundadores Juan B. Fernández Ortega, Alberto Pumarejo y Luis Eduardo Manotas, su primer Director.

Gracias al respaldo de lectores y anunciantes, este periódico sin duda alguna ha logrado llegar a ser parte del corazón de los barranquilleros, caribeños y de todos los colombianos.

En sus páginas (antes solo impresas y ahora, también virtuales) *El Heraldo* ha acogido a generaciones de escritores, comunicadores, periodistas, entre los cuales podemos resaltar entre otros, al único premio Nobel de Colombia, el mítico Gabriel García Márquez, leyenda viva de la literatura mundial.

El Heraldo asume el reto de ser un medio de comunicación en plena evolución, para así responder a las necesidades de sus lectores, de la ciudad, la región y el país, ratificando que seguirá siendo el decano, vocero, veedor y defensor de Barranquilla, el Caribe y Colombia por el derecho que le otorgan 80 años de fidelidad, respeto y acompañamiento.

Así mismo, queremos hacer un reconocimiento y felicitar a Marco Schwartz Rodacki, periodista barranquillero de amplia experiencia profesional, quien hace poco asumió el cargo de Director de este tan prestigioso medio de comunicación, así como al doctor Francisco Posada Carbo, Presidente de la Junta Directiva, quienes sin duda conducirían el periódico en un escenario de profundas transformaciones en el mundo de las comunicaciones.

Efraín José Cepeda Sarabia.

26-XI-2013

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:

Gracias señor Presidente, este es un llamado casi un SOS para a ver si logramos que este Congreso de la República no siga legislando en contra de la sociedad colombiana. Aquí en el Senado fue aprobado y pasa ya a debate en plenaria de la Cámara y hoy es esa discusión que me suscita mucha preocupación, señor Presidente y he recibido muchos mensajes de la ciudadanía en este sentido para alertar al Congreso frente al proyecto llamado de incidencia fiscal.

Este proyecto es un adefesio que en su tercer intento el Gobierno Nacional usando al Congreso de la República pretender restringir el derecho a la tutela de los colombianos y colombianas, el primer intento fue justamente cuando se tramitó toda la reforma constitucional para hablar de este tema de sostenibilidad fiscal. Le llama el Ministro de Hacienda con un gesto de responsabilidad ante el país, que no es otra cosa, que golpear a los derechos fundamentales de los colombianos y colombianas, este Congreso de la República tal vez su tarea más trágica, nostálgica para Colombia; no es otra que haber acabado con el Estado social de derecho

cuando mete en la Constitución con prioridad a los derechos de los colombianos, mete esto de la sostenibilidad fiscal.

Ese fue el primer intento para acabar la tutela, luego vino un segundo intento que fue cómo meter un mico en el Proyecto de Ley Estatutario que reformaba el sistema de salud en Colombia, y ahora este tercer momento y todo para acabar con lo que le queda de herramientas a los colombianos y colombianas, que es la acción de tutela. Para ponerles un ejemplo, los colombianos usan la acción de tutela para defenderse del sistema en Colombia.

En un informe de la Defensoría del Pueblo de septiembre dice que cada cinco minutos en Colombia se radica una nueva tutela para reclamar el derecho a la salud, lo que tienen que ver con la salud los colombianos y colombianas lo reclaman a través de tutela, cada cinco minutos una nueva tutela en este país, y lo que va a salir de este Congreso es la potestad que da esta Ley de incidencia Fiscal a los ministros o al Procurador para que mediante la figura de incidente de impacto fiscal ellos puedan modular, modificar o diferir la aplicación de los fallos de los jueces. Es la intromisión del ejecutivo en la justicia de este país, es la intromisión del Ministerio Público frente a una decisión de unos jueces en este país.

Yo creería, Presidente, que esto indica que va a conciliación y lo menos que espera el país, es que este Congreso no siga legislando en contra de la sociedad colombiana, gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión, con la modificación propuesta por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la estampilla pro desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:

Para dejar constancia de mi expreso apoyo y respaldo a esta iniciativa y este proyecto pero hablando del Putumayo, un paréntesis, es que el Ministro de Hacienda el mismo que está impulsando

la responsabilidad mediante la incidencia fiscal, el impacto de incidencia fiscal se comprometió en el Putumayo a cumplirle a los trabajadores de la salud, el hospital de Puerto Asís lleva 41 días en paro, y el Ministro no le ha cumplido a Puerto Asís. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída, al Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Presidente, este es un proyecto orientado a generar unos recursos para financiar el funcionamiento de esta institución educativa, fue ampliamente debatido en la Comisión Tercera, no se encuentra el ponente, pero puedo asegurarle a los colegas que ha sido un proyecto muy estudiado cuidadosamente, formulado en el seno de la Comisión Tercera, de manera que no tendría ninguna objeción, para pasarlo solicitaría es que sin darle lectura podamos darle curso al proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, sí Presidente, yo creo que este es un proyecto de mucha importancia para el Instituto Tecnológico del Putumayo, porque es una de las graves deficiencias que tiene el departamento, una financiación adecuada para el Instituto que ya recibió unos recursos importantes, pero son muy pocos del 1% adicional de CREE que las bancadas minoritarias del Congreso aquí ganamos.

Me acojo a la propuesta del Senador de omitir la lectura del articulado para que de manera rápida pasemos a votarlo, y por supuesto que la bancada de Alianza Verde acompaña este proyecto de ese departamento que me vio nacer, y de donde estamos fincando muchas esperanzas en el desarrollo para el bien de la región y del país. Gracias Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la estampilla pro desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Fernando Perdomo Torres.

Palabras del señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Jorge Fernando Perdomo Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Fernando Perdomo Torres:

Gracias señor Presidente, a solicitud suya teniendo en cuenta el impedimento radicado por el Senador Ashton, consideramos nosotros que el hecho de tener una investigación preliminar, indagación preliminar en la Corte Suprema de Justicia por un tema que no tenga que ver nada, con el tema de la Extinción de Dominio que es el que nos convoca, por supuesto, no generar ningún impedimento, solo para clarificar eso querido Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, fuera muy bueno que el señor Vicefiscal o Fiscal encargado le dijera al Senado de la República, cuáles procesos causan Extinción de Dominio, para quien tenga alguna indagación preliminar por procesos que causen extinción de dominio pues se margine de votar esta iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Vicefiscal de la Nación doctor Jorge Perdomo Torres:

Gracias Presidente, a ver, este proyecto de Extinción de Dominio está referido claramente a una acción diferente a la acción penal, que es la que puede llevarse a cabo en la Corte Suprema de Justicia en la sala de casación penal. Ahora es evidente que si el caso que se está discutiendo como causal, como caso de impedimento no tiene que ver nada

con Extinción de Dominio, pues por supuesto que consideramos nosotros no tendría por qué considerarse el impedimento.

Ahora, sobre las particularidades de cada caso que puedan estarse llevando en la Corte Suprema de Justicia, por supuesto, yo no me puedo referir porque no conozco todos los pasos que se están llevando, queridos Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édgar Gómez Román:

Presidente, con lo que acaba de manifestar el señor Vicefiscal, para tener tranquilidad en la forma de votar o aceptando o negando el impedimento, yo sí creería que por Secretaría o la persona que está presentando el impedimento debería explicarlo a la Plenaria, para efectos de poder tener tranquilidad en el momento de votar.

La Presidencia manifiesta:

Lea nuevamente el impedimento y avisémosle al Senador Ashton, si se encuentra afuera del recinto para que explique el impedimento.

Por Secretaría se da nuevamente, lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, manifiesta lo siguiente:

Entiendo el concepto que es muy claro del señor fiscal, si hay alguien investigado por esos delitos que contempla la ley de Extinción de Dominio, obviamente podría estar incurso en ese conflicto de intereses; pero si es una indagación preliminar sobre cualquier otra conducta, ahí no cabría el impedimento, es la conclusión del concepto del señor Vicefiscal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo estoy en la condición particularísima, porque además soy ponente y coordinador ponente, hay investigaciones señor Vicefiscal, ¡señor Vicefiscal! y yo creo que esto tranquiliza o intranquiliza a la Plenaria, lo que tenemos que es el tema del Senador Ashton, señor Vicefiscal, por supuesto que los temas conocidos en su momento como dirección del tema de Dirección Nacional de Estupefaciente no son temas específicos de acciones específicas de Extinción de Dominio, usted me está haciendo con la cabeza que no.

Dos, nosotros en el caso del Senador Ashton, como el caso de colegas llevamos varios años, ¡varios años! con investigación preliminar no formal,

no abierta, no existe una investigación formal sino más de tres años una investigación preliminar, es el mismo caso mío del Senador Ashton. Yo entiendo que la investigación se traza, la justicia se traza cuando se abre una investigación, Senador Avellaneda, entonces cuando lo llaman a una indagatoria, en este caso que es el caso del Senador Ashton que el mismo mío como ponente que me señaló un medio de comunicación que yo tenía que haberme declarado impedido.

Yo no me siento impedido, primero que todo porque no tengo responsabilidad, porque no tengo investigación abierta, y porque esta es una acción autónoma de extinción de dominio, entonces Senador Ashton, el mismo caso suyo es el mío y yo pido, yo pido y anuncio por lo menos mi voto negativo a la solicitud de impedimento del Senador Ashton, pero no sé.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, usted sabe que cada día tiene su afán, nosotros como bien lo ha expresado el Senador Andrade, tenemos una investigación preliminar que no ha llegado de ninguna manera a ser una investigación formal. Frente a esa circunstancia, obviamente al no haber una vinculación formal al proceso de investigación sí es importante que la plenaria sepa, que el país sepa que nosotros por lo menos frente a eso hacemos la advertencia que podríamos tener algún tipo de impedimento para discutir y votar este proyecto de ley.

No obstante, al entender por lo que ha expresado el Senador Andrade, y por lo que deseo escuchar también de otros Senadores, al no estar asociada la investigación a la extinción de bienes o de activos sometidos a extinción de dominio sino que la conducta es un presunto tráfico de influencias.

Yo ni siquiera frente a este tema tengo suficiente claridad a efectos o que la Plenaria niegue sin dificultades ese impedimento o con unos argumentos definitivos, yo podré retirar el conflicto de interés que se causa como consecuencia de la discusión de ese proyecto, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sigue abierta la discusión, en consecuencia según la explicación del señor Vicefiscal, pregunto a la Plenaria si niega el impedimento del Senador Álvaro Ashton. El Senador Ashton se ha retirado del recinto, señor Secretario.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento de 2013

(negado 26 de noviembre)

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2013

Doctor

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente del Senado de la República

E.S.D.

Referencia: Impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, solicito a la plenaria del Senado de República declararme impedido para discutir y votar los asuntos relacionados con el Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara “por medio de la cual se expide el Código de extinción de dominio”, por cuanto estoy en medio de una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia por temas relacionados a este.

Álvaro Antonio Ashton Giraldo,

Senador de la República.

c. c.: Secretario del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, señor Vicefiscal General de la Nación, señores fiscales de extinción de dominio aquí presentes, colombianos.

Este proyecto de extinción de dominio del cual fuimos nombrados ponentes el Senador Hernán Andrade, también en calidad de coordinador la Senadora Karime Mota, el Senador John Sudarsky, el Senador Juan Carlos Vélez, el Senador Luis Carlos Avellaneda, y el Senador Hemel Hurtado, tiene como propósito reformar el proceso de extinción de dominio porque tal como está regulado hoy día, a pesar de las diferentes reformas que se le han hecho al tratamiento inicial que se le dio al mismo; resulta un proceso demasiado engorroso, carente de agilidad, de celeridad y eso hace que el Estado a pesar de muchos esfuerzos no haya podido obtener éxito en la extinción de dominio. Son varios los problemas que se han detectado en relación con la reglamentación vigente, y esos problemas son lo que han impedido que el Estado haya podido avanzar en la desarticulación del crimen organizado, porque aquí hay casos paradigmáticos, uno por ejemplo de una sola familia de narcotraficantes que en Colombia tiene más de un billón de bienes, un millón de dólares de bienes en nuestro país y el proceso está estancado precisamente por los inconvenientes que presenta el diseño procesal actual.

De la misma manera, entre el año 2007, el año 2010 aproximadamente 3 millones de dólares en efectivo y bienes fueron incautados en nuestro país y no ha sido posible que esos procesos avancen, cuáles son los problemas que se han detectado, en primer lugar existe una dispersión de principios y reglas aplicables al proceso de extinción de dominio; el proyecto para superar esa dificultad trae un título de normas rectoras y garantías fundamentales y ahí se establece que como corresponde a un Estado Social de Derecho, el proceso de extinción de dominio debe respetar el principio de la dignidad humana y las demás garantías compatibles con la extinción de dominio.

De la misma manera se hace referencia a otras garantías fundamentales como la presunción de buena fe, el reconocimiento del derecho a la propiedad lícita y que cumpla una función ecológica, se enuncian los principios fundamentales del debido proceso entre los que se mencionan la objetividad, la publicidad, la contradicción, la doble instancia y la cosa juzgada y se establecen los derechos del afectado, entre los cuales se mencionan el acceso al proceso, la oposición a la pretensión de extinción de dominio, el derecho de probar el origen de su patrimonio, el derecho a renunciar al derecho probatorio y obtener una sentencia anticipada y beneficios en la medida que se acoja al trámite abreviado.

De la misma manera también se establecen unos principios generales del procedimiento, es así como se define la naturaleza de la acción recogiendo pronunciamientos de la Corte Constitucional y se dice en el artículo 17 que esta es una acción de carácter constitucional jurisdiccional, pública, directa, real y patrimonial, independiente de quien tenga el bien; es por consiguiente también una acción autónoma e independiente. Todas estas características de la naturaleza de la acción como ya lo expresé, han sido recogidas de los pronunciamientos que sobre ese tema ha hecho reiteradamente nuestra Corte Constitucional al examinar disposiciones que se han expedido en épocas anteriores.

Dentro de esos principios generales del procedimiento se dice que la actuación procesal debe dirigir a buscar la eficacia de la administración de justicia; por consiguiente, se faculta al funcionario judicial para corregir los actos irregulares, se busca la celeridad y eficiencia y por lo mismo los jueces de extensión de dominio no conocerán de otros asuntos, la acción está regida por la intemporalidad. Por consiguiente, es imperceptible y se consagra la nulidad al inicio de los negocios jurídicos sobre bienes ilícitos, y se establece que la finalidad del procedimiento es la efectividad y prevalencia del derecho sustancial, agregando también que se respeta dentro del proceso la lealtad y los derechos de los terceros de buena fe.

Se establece también que la Fiscalía General de la Nación podrá fijar criterios para priorizar el conocimiento de determinados casos, y se hace una remisión en los vacíos que se presenten en este código a normas de la Ley 600, de la Ley 906, del Código Penal, del Código Civil y del Código Co-

mercial según sea la naturaleza de las materias sobre las cuales se presenten los correspondientes vacíos, y finalmente se dice que estas normas rectoras prevalecerán sobre las demás normas del código y servirán de criterio de interpretación.

En segundo lugar, la Ley 1453 en el artículo 76, excluyó la remisión al Código de Procedimiento Penal para llenar los vacíos en materia de extinción de dominio, esa fue una decisión equivocada del Congreso de la República porque trajo varios problemas, en la medida en que dijo que los vacíos del proceso de extinción de dominio se debían llenar con las normas del Código de Procedimiento Civil, y qué ocurrió, que en el proceso de extinción de dominio se utilizan unas técnicas de investigación que por lo regular afectan derechos fundamentales.

Ocurre que el Código de Procedimiento Civil no regula esas técnicas de investigación, esas técnicas de investigación requieren un control y el Código de Procedimiento Civil no consagraba la forma de poder adelantar ese control, y por otra parte también se encontró que en la práctica esa remisión fue nociva por cuanto los jueces de extinción de dominio son jueces con formación en derecho penal y no con formación en el derecho procesal civil. Entonces, allí se presentaron grandes dificultades en la práctica para poder aplicar las normas de extinción de dominio.

En tercer lugar, el control sobre las técnicas de investigación lo tiene que ejercer el juez de extinción de dominio, en la medida que el juez de extinción de dominio entre a ejercer control sobre las técnicas de investigación, sencillamente tiene que declararse impedido para conocer de la extinción de dominio en el juicio, y resulta que en el país hay tres jueces de extinción de dominio, si conocen del control de técnicas de investigación, sencillamente esos jueces no pueden conocer en el juicio y por consiguiente en la práctica nos estábamos quedando sin jueces de extinción de dominio para conocer los procesos que se adelantan sobre la materia.

En cuarto lugar, la Ley 1453 de 1984 traía como causales de nulidad en el proceso de extinción de dominio la incompetencia, la falta de notificación y la negación de pruebas, esas eran las causas de extinción, perdón, de nulidad que existían en el proceso de extinción de dominio; sin embargo, la Ley 1453 en el artículo 84 remitió el establecimiento de las causales al Código de Procedimiento Civil. Resulta que el Código de Procedimiento Civil trae una multitud de causales de nulidad y eso también ayudó a entorpecer los procesos de extinción de dominio.

En quinto lugar, en relación con las notificaciones se decía que ellas debían hacerse dentro de los 5 días siguientes al procedimiento de la resolución de inicio del proceso de extinción de dominio, mediante comunicación dirigida a la dirección conocida y luego de eso ya procedía el emplazamiento. Pero la Ley 1453 en el artículo octavo obligó a hacer estas notificaciones de manera personal, y eso en la práctica dio lugar a muchas dilaciones del proceso, y también miraba que la de los procesos de extin-

ción de dominio se encuentra que el procedimiento que se pretende reformar, no es un procedimiento ágil, no es un procedimiento célere en promedio; un proceso de extinción de dominio hoy día dura entre siete años y once días, pero hay procesos que han tardado trece años e incluso hay asuntos que en investigación han durado hasta catorce años en poder de la Fiscalía General de la Nación.

Hoy día la Fiscalía tiene más de nueve mil procesos de extinción de dominio en etapa de investigación y para poder conocer de esos nueve mil procesos solamente cuenta con veintitrés fiscales, o sea que hay un número muy reducido de fiscales para poder conocer de estos procesos. A mayo de 2012, hay doscientos veintiún procesos en juicio y solamente existen en el país, tres jueces de extinción de dominio y una sala de tres magistrados para todo el país para conocer en segunda instancia de este tipo de procesos.

Luego, ese también es un personal insuficiente y este proyecto trata también de corregir esta falencia que se presenta en el proceso actual. Como lo hemos podido explicar hoy en día la extinción de dominio tiene múltiples dificultades pero en el proyecto se adoptan algunas medidas que me voy permitir relacionar de manera muy breve.

En primer lugar, se mejora el mecanismo en las notificaciones para hacerlo más ágil, se elimina la figura del curador ad litem, y se permite que sea la Procuraduría General de la Nación la que represente los intereses de quienes antes eran representados por el curador ad litem, el nombramiento y la posesión de un curador ad litem dilataba de manera significativa los procesos, se acaba con la duplicidad de etapas probatorias y alegatos en la investigación y el juicio, la etapa probatoria ahora solamente se producirá en el juicio, y lo mismo la etapa de alegaciones.

Se crea la extinción de dominio abreviada para los casos en que la persona renuncie voluntariamente a oponerse a la extinción, se impone la estricta y absoluta reserva de la investigación a cargo de la Fiscalía, se autoriza a la Fiscalía realizar los mismos actos de investigación que realiza dentro del proceso penal tanto como allanamientos, registros, interceptación de comunicaciones, búsqueda selectiva en base de datos, seguimientos, vigilancias, operaciones encubiertas.

También se prevé un escuadrón especial en materia de extinción de dominio, lo cual facilita las decisiones de incautación de bienes por parte de las cortes y tribunales de otros países como los Estados Unidos, puedan ejecutarse en Colombia, también se prevé la expansión de la extinción de dominio para luchar contra otras formas de delincuencia organizada como todos aquellos delitos que se catalogan dentro lo que comúnmente se conoce como la corrupción. El proyecto también sienta las bases de un sistema de administración de bienes en el cual se permitirá la enajenación temprana o anticipada de aquellos bienes que por su naturaleza sean de difícil administración por parte del Estado.

Finalmente, el proyecto presenta en materia de cooperación judicial internacional un gran avance, lo cual facilita ampliamente la identificación, ubicación y congelamiento de activos ilícitos provenientes de actos de corrupción.

Nosotros esperamos que con estas medidas que se adoptan a través de este nuevo Código de Extinción de Dominio se puedan superar los distintos escollos, obstáculos, que hoy están impidiendo que el Estado colombiano pueda extinguir el dominio, y sobre todo afectar las finanzas de la delincuencia organizada, con las modificaciones que se proponen a través de este proyecto de ley; nosotros consideramos que vamos avanzar en el camino correcto y que vamos a dotar al Estado colombiano de un instrumento eficaz para la desarticulación de la delincuencia organizada.

Por consiguiente, la comisión de ponentes muy comedidamente solicita al honorable Senado darle aprobación a este proyecto de ley en la seguridad que él va a redundar de manera positiva en los altos intereses de la Nación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, quiero en primer lugar hacerle un reconocimiento a los ponentes que han trabajado en este importante proyecto de extinción de dominio, especialmente a los señores coordinadores ponentes. Este proyecto, señor Presidente, tiene varios significados, el primero de ellos, es poder recuperar los bienes de los narcotraficantes, de los mafiosos, de los criminales y poderlos poner a disposición del Estado, poder fortalecer una de las instituciones en Colombia más importante para la justicia que es la Fiscalía General de la Nación.

La Fiscalía General de la Nación, señor Presidente, viene trabajando con grandes dificultades especialmente en las regiones del país, aquellos que tenemos la oportunidad de visitar diferentes regiones del país constatamos el Estado precario, la carencia dramática de recursos físicos, humanos, materiales para que la Fiscalía General de la Nación pueda cumplir a cabalidad con su función en las regiones más apartadas del país; este proyecto recupera una buena parte de los recursos de extinción de dominio y los destina a fortalecer institucionalmente a la Fiscalía General de la Nación que antes en los porcentajes no tenía realmente acceso a presupuesto y a recursos con esta fuente.

Tan dramática es la situación de la Fiscalía General de la Nación, señor Presidente, que hoy cuenta con apenas seis fiscales para lavado de activos

que cubren la totalidad del territorio nacional, y lo hacen desde Bogotá, todos esos fiscales deben atender los procesos de extinción de dominio en toda Colombia desde Bogotá. Pero además, señor Presidente, esta legislación de extinción de dominio que comenzó hace ya casi 20 años ha tenido serios tropiezos, serios obstáculos para cumplir su función; para mí la función más importante que tiene es poder golpear a los narcotraficantes donde más les duele, que es el bolsillo, es que ese dinero adquirido por ellos ilícitamente sirva precisamente para combatirlos, sirva para desvertebrar las estructuras criminales del narcotráfico aún vigente en Colombia lamentablemente, y que adoptemos, señor Presidente, unos criterios de priorización en la captura y la recuperación de esos bienes.

Esos criterios de priorización deben ir orientados hacia conseguir la extinción de dominio de los bienes más rentables, los bienes líquidos, el dinero que circula muchas veces en los circuitos financieros internacionales, en los paraísos fiscales y que tiene hoy modalidades novedosas de lavado de activos como lo son, por ejemplo, el contrabando; el contrabando y el comercio se han convertido en unos de los principales y privilegiados mecanismos de lavado de activos, hoy en día por parte del narcotráfico.

Pero también, señor Presidente, hay que ir pensando en mecanismos que permitan perseguir no solamente la actividad del narcotráfico sino la actividad de la minería criminal, es bien sabido que el grupo de las FARC, hoy se financian en buena medida por la minería criminal, por el tráfico de oro hacia diferentes regiones no solamente del país sino del mundo y esa venta de oro, señor Presidente, hoy está constituyendo y representando principales fuentes de financiación de las FARC, de bandas criminales y de otros tipos de grupos ilegales no solamente el narcotráfico como tal.

Señor Presidente, creo que es absolutamente vital en esos criterios de priorización ir por esos bienes más rentables que le representen al Estado mayor rentabilidad, no ir por los zapatos de la monita retrechera, no ir por los pescados exóticos del acuario de alias “rasguño” o la colección de relojes de alias “Chupeta”, sino ir por bienes que puedan monetizarse rápidamente y que inclusive sirvan para alimentar los fondos de reparación a las víctimas en Colombia.

La carga fiscal, señor Presidente, la reparación a las víctimas no puede estar exclusivamente en cabeza de los dineros públicos y del Estado, tiene que estar en cabeza de los dineros de los narcotraficantes, de los dineros de los criminales que enriqueciéndose a través de los años victimizan a esas personas, las atacan y las condenan a ostracismo.

Señor Presidente, yo votaré favorablemente este proyecto, le he hecho seguimiento desde la Presidencia de la Comisión Primera, y creo que es un proyecto en el cual muchos tenemos nuestras esperanzas fijadas de que esa ¡sí! los procesos de extinción de dominio van a contar con la suficiente celeridad y agilidad y que no veremos esos casos

tan terribles, Senador Irigorri, de las acciones del Club los Millonarios de Rodríguez Gacha, o la casa de Rodríguez Gacha o la Hacienda Nápoles o tantos recursos de los narcotraficantes que pasadas décadas no se han podido concluir en sus procesos de extinción de dominio. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, señor Vicefiscal, honorables Senadores, desde luego que yo he pedido la palabra para expresar mi apoyo a este proyecto de ley, no faltaba más, me parece que es una necesidad mejorar lo que tenemos en este momento en materia de extinción de dominio, y ese proyecto cumple casi que a cabalidad con lo que yo aspiraría. Sin embargo, como ya se lo anticipé al ponente, al Senador Jesús Ignacio García, yo quiero hacer una observación, señor Vicefiscal.

A mí me parece que lo más difícil en materia de extinción de dominio es problema probatorio, es allí donde no ha podido tener eficacia en el régimen actual porque la carga de la prueba, la carga dinámica como se llama, la que está en este momento consagrada en el estatuto, y que repite este proyecto para mí es insuficiente; suficiente es leer el artículo 153 del proyecto, es el mismo artículo 133 de la ley actualmente vigente, allí se dice que los hechos que sean materia de discusión dentro del proceso de extinción de dominio deberán ser aprobados por la parte que esté en mejores condiciones de obtener los medios de pruebas necesarios para demostrarlo, esto es lo que se conoce como la carga dinámica.

Pero a mí me parece que esta forma de atribuir la carga de la prueba va en contra de las mismas causales que enumera el artículo 16, mire usted, señor Fiscal y señor ponente, las causales por ejemplo la cuarta: se declarara extinguido el dominio sobre los bienes que se encuentren en las siguientes circunstancias, los que formen parte de un incremento patrimonial no justificado, el Estado no tiene que entrar a demostrar que el incremento patrimonial no es justificado, el que tiene que demostrar que el incremento patrimonial sí es justificado es el demandado.

Aquí hay una inversión de la carga de la prueba, es que lo primero que yo quería señalar se me pasó es cuál es el carácter de este proyecto, de este código, esta es una acción penal, no lo es, se dice que no tiene nada que ver con la responsabilidad penal. Es un procedimiento civil, es un procedimiento administrativo, debió el proyecto determinar qué carácter tiene esta acción, porque del carácter de la acción se derivan muchas obligaciones a cargo del Estado, la presunción de inocencia, no es lo mismo en materia penal que en materia civil, en materia penal sí, la presunción de la inocencia tiene que respetarse plenamente, pero en materia civil muchas veces la carga de la prueba la tiene el demandado.

Aquí, por ejemplo, cuando se dicen en el artículo 16, numeral cuarto, los que formen parte de un incremento patrimonial no justificado, está entregán-

dole al demandado la carga de la prueba, demostrar que sí es justificado. Si eso es así señor Fiscal y señor ponente, yo considero que en el artículo 153 se debe decir claramente, carga de la prueba en los procesos de extinción de dominio, el titular del derecho real afectado, deberá acreditar la procedencia lícita del bien.

Esa parte, doctor García, yo y señor Vicefiscal, yo pido que quede dentro del cuerpo del artículo 153; porque cómo puede desvirtuarse, porque se desvirtúa por completo la causal, si la causal está diciendo, que el incremento patrimonial tiene que demostrar el demandado, tiene que demostrar que es justificado, porque después al hablar de la carga de la prueba, eso desaparece. Entonces, yo creo que este es un artículo clave de este proyecto, si queda mal redactado el artículo de la carga de la prueba, si queda como está en este momento, todo lo demás está perdido.

Claro que el proyecto mejora y mucho, muchos aspectos, pero este es el nudo gordiano, yo le quiero pedir al señor Vicefiscal, quiero pedirle al señor coordinador de ponentes, que nos haga una explicación por qué, no se pone en la carga de la prueba esta pequeña definición que yo estoy presentando, no quiero decir que no se diga gran parte de lo que también dice el artículo 153; pero tiene que decir indiscutiblemente que tiene que probar, el que tiene un bien tiene que probarlo, tiene que probar su procedencia, porque esta acción no es solamente para el narcotráfico, esta acción no es únicamente para el lavado de activos, está también para la corrupción, cómo es posible, porque por eso dice que no solamente para el lavado de activos, sino para las graves violaciones de la moral social.

Entonces, tenemos necesidad de incluir aquí una presunción, que obligue a la persona que tiene el bien afectado, para que demuestre cómo lo hubo, de dónde adquirió el dinero, eso no viola la Constitución, señor Vicefiscal y yo pido que se nos diga por qué no se hace eso en el texto de la carga de la prueba. Muchas gracias señor Fiscal.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Jorge Fernando Perdomo Torres:

Gracias señor Presidente. Quiero agradecer primero al Senador Parmenio Cuéllar por sus comentarios, quiero decirles a todos, honorables Senadoras, honorables Senadores que como decía el señor coordinador ponente, este proyecto es producto de un análisis muy juicioso que realizamos en la Fiscalía en un proceso de casi más de un año, con participación de muchas entidades del sector Justicia, entidades internacionales como la ONU y algunas agencias internacionales.

Pero para responderle en concreto su observación, Senador Parmenio Cuéllar, a pesar de que el artículo 153, establece lo que es el concepto de carga dinámica de la prueba, nosotros estamos recogiendo lo que la Sentencia C-740 de 2003 con ponencia del Magistrado Jaime Córdoba Triviño, recogió sobre carga dinámica de la prueba para los procesos de extinción de dominio, es decir, que la

procedencia del concepto de carga dinámica de la prueba, es un concepto que ya fue analizado por la Corte Constitucional en la citada sentencia y avalo la utilización de ese concepto, para las causales de extinción de dominio y quisiera referirme a su comentario sobre el artículo 16, la causal número cuarta.

Si leemos en integridad la causal, encontramos que aquí; por el contrario, lo que está haciendo la causal es diciendo, que la carga de la prueba es para la Fiscalía, yo me voy a permitir leer la frase en su totalidad, dice: Numeral cuarto. Los que formen parte de un incremento patrimonial no justificado, cuando existan elementos de conocimiento que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas. Es decir que solo podrá la Fiscalía invocar esta causal, cuando después de un ejercicio de razonabilidad, de un test de proporcionalidad que es su carga de la prueba, que es su tarea, pueda demostrar que en ese caso es objeto o puede ser de procedencia de una actividad ilícita; es decir no está en contravía ese numeral cuarto, con el artículo 153, por cuanto la 153 está recogiendo lo que ya ha dicho la Corte Constitucional, que ha avalado el concepto de carga dinámica de la prueba para la extinción de dominio y aquí si leemos en total el numeral, nos damos cuenta por el contrario que es una carga para la Fiscalía, realizar un test de razonabilidad y demostrar que esa persona no ha podido justificar el origen ilícito de los bienes.

La Presidencia manifiesta:

Gracias señor Vicefiscal. El coordinador de ponentes quiere también darle claridad al Senador Parmenio Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Simplemente quiero agregar a la muy ilustrada exposición del señor Vicefiscal, que la proposición del doctor Parmenio Cuéllar, si uno lee el texto de las causales llevaría a obligar a las personas a autoincriminarse y eso vulnera el artículo 33 de la Constitución; por consiguiente, nosotros compartimos la redacción que trae el proyecto; porque no solamente está acorde con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, sino que redactarlo en la forma en que usted lo propone, Senador Parmenio Cuéllar, sería violatorio del principio de la no autoincriminación. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, no, simplemente para advertirle a la plenaria, recomendarle más bien a la plenaria, que en hora buena tenemos este proyecto acá en debate y obviamente para votación, que me parece que se hace justicia con la Fiscalía. Yo creo que digamos, no tiene ninguna presentación, que siendo la Fiscalía el ente que hace todo el esfuerzo en términos de recuperación de los bienes, de extinción de dominio que hace todo el desgaste,

pues solo le estemos enviando desde el año 2003 al 2013 el 2% del ingreso, o del recurso que todo ese procedimiento ha generado.

Por eso, aplaudo esta iniciativa, por eso considero que debemos acompañarla, que debemos votarla favorablemente; porque yo creo que la nueva distribución que se pretende es justa, porque es la manera también de respaldar a ese ente que viene haciendo una tarea fundamental, fundamental y que tiene la carga encima, toda la carga operativa que pueda recibir recursos para que pueda mejorar y crecer un poco también en esa estructura para que todos esos procesos sean muchos más ágiles.

Yo creo que acá no tenemos sino que acompañar este proceso, acompañar esta iniciativa, votarla a favor, porque considero finalmente, que de esta manera le estamos tendiendo la mano, a ese ente que es el que ha venido haciendo todo el esfuerzo, es el que ha puesto a los investigadores, el que ha puesto a las personas para que estos procesos salgan adelante y el que ha asumido además de eso, todo el riesgo en cabeza de cada uno de esos funcionarios que se arriesga, que arriesga la vida en la medida en que adelanta todos estos procedimientos de extinción de dominio. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias Presidente, seré breve. Primero, para anunciar el apoyo al proyecto que considero de la mayor importancia, creo que parte de la dramática historia que hemos vivido con el narcotráfico, con la guerrilla, con el paramilitarismo, con todas las manifestaciones criminales, han radicado en la dificultad para extinguir en favor del Estado la propiedad de bienes adquiridos mediante actividades ilícitas.

Buena parte de ese desafío que le ha planteado a Colombia el narcotráfico, de ese desafío que le planteó el paramilitarismo, que han planteado organizaciones al margen de la ley, tienen que ver con la dificultad, práctica que ha existido en la legislación colombiana y en la administración pública, para extinguir el dominio de esos bienes. Por eso, los corruptos son arrogantes, por eso el narcotráfico es desafiante, por eso no solamente en materia de narcos, sino también en materia de corrupción administrativa, tantas personas transitan por esos caminos pestilentes; porque saben que la posibilidad de que al final el Estado les quite lo que ilícitamente adquirieron, es muy remota.

Por eso, desde un comienzo expresamos el apoyo a esta iniciativa, en términos generales, habría que decir que los procedimientos que se contemplan, son procedimientos que permitirán acelerar las acciones, que permitirán con más eficacia lograr que ese propósito de sustraerles, quitarles, extinguirles el dominio, a los que ostentan los bienes ilícitamente adquiridos se pueda materializar. Hemos presentado una serie de proposiciones y en aras de la brevedad no voy a explicarlas; porque las hemos venido concertando con el señor ponente, con la Fiscalía, para garantizar mayor operatividad, para

garantizar que se cumplan los propósitos del proyecto y también en lo que es necesario para hacer unas puntualizaciones frente a la buena marcha de la acción.

Hemos hecho explícito el principio de transparencia que estaba sugerido en el texto, pero no estaba así reflejado en el articulado, hemos hecho unas precisiones en materia de títulos valores que pensamos son oportunas, hemos abierto unos planteamientos para que no sean solo los bienes que se obtuvieron ilícitamente, sino su producido, su rendimiento, sus frutos y los bienes adquiridos con esos frutos, con esos rendimientos los que estén sometidos a la acción de extinción de dominio, y para que no sean solamente los bienes que en un momento determinado puntualmente estaban siendo utilizados con una función criminal, sino aquellos que se hubieren utilizado, o los que estuvieren dispuestos para utilizarse en función de actividades criminales; es decir, no es solo la casa en la que está una caleta con dineros del narcotráfico o con drogas, sino aquella que se preparó para ese fin, o la que sirvió para ese propósito, en todos esos casos la garantía constitucional de la propiedad, que está asociada con su responsabilidad social y su buena aplicación se vulneran.

El constituyente en Colombia protege la propiedad sobre la base de que la responsabilidad social y la responsabilidad ambiental del titular de la propiedad se honren cabalmente. Cuando se vulneran esas garantías, cuando se vulneran esos principios asociados con la propiedad, por supuesto que procede la extinción de la propiedad, y esa es la herencia que viene desde la reforma de 1936 de López Pumarejo, que deja de comprender la propiedad como un derecho absoluto y lo asocia con el cumplimiento de las obligaciones, que son inherentes al propietario dentro de la sociedad.

El otro punto que quiero mencionar está puntual, está tangencialmente tratado, pero queda abierta la puerta en función de las vulneraciones a las responsabilidades ambientales, toda esta reforma debe interpretarse también en armonía con la aplicación de las facultades, que este Congreso le dio al señor Presidente de la República y al Fiscal para reformar la Fiscalía. Este nuevo Código de Extinción de Dominio llegará a una Fiscalía reformada, en esa Fiscalía reformada deben estar todas las dependencias en lo ambiental por supuesto, para seguir cumpliendo con ese frente, pero en función de la extinción de dominio como se consagra en los últimos artículos del proyecto, para que puedan operar, para que los procedimientos se muevan, para que haya suficiente personal. He preguntado por la nota de sostenibilidad Fiscal del Ministerio de Hacienda, y me dicen que está garantizada porque este es un proyecto que requiere la plata de la Fiscalía.

Nuestra batalla aquí por las facultades, y nuestra batalla en el presupuesto Nacional y nuestra batalla en los artículos de destinación de los recursos, tiene que estar orientada a que la Fiscalía pueda tener suficiente gente dedicada a los proyectos, a los procesos de extinción de dominio, esto se nos queda en

letra muerta si no viene con la billetera debajo del brazo, para poder montar los despachos, para poder organizar los despachos y para poder sacar adelante los procesos, esos son digamos, distintos hitos de una batalla larga que ya ha pasado por 3 leyes aquí en el Congreso de la República.

Finalmente, en relación con la inversión de la carga de la prueba y los temas referidos a la corrupción administrativa, yo comparto el postulado que mencionaba como inspirador de estas normas, el Senado (sin sonido). La extinción de dominio no es solo contra los narcos, ni contra bandas criminales, es y tiene que ser y por eso yo votaré con entusiasmo este proyecto también, frente a los responsables de corrupción administrativa, a los responsables de corrupción administrativa hay que perseguirle esos bienes, y hay que quitarles la propiedad a esos bienes, y hay que castigarlos no solo en lo penal, sino en lo patrimonial y en Colombia no se pueden seguir haciendo cálculos de que mejor robar, se pagan pocos años de cárcel y queda la familia millonaria y el delincuente millonario. Aquí tiene que haber extinción de dominio en ese frente.

En esa línea, quiero señalar que son de acuerdo con la sentencias de la Corte, lícitas las disposiciones que invierten la carga de la prueba, lo importante es que no se vulnere el derecho de defensa, pero la inversión de la carga de la prueba y la más reciente sentencia (sin sonido).

La última sentencia de la Corte, en función del análisis de constitucionalidad a la Ley 1333, es clara en señalar que la inversión de la carga a la prueba, de ninguna manera genera una inconstitucionalidad, lo que generaría una inconstitucionalidad es la vulneración del derecho de defensa, pero son 2 circunstancias jurídicas distintas. De manera que, cuando se revisan las distintas hipótesis contempladas en el proyecto, yo francamente no tendría ninguna preocupación de constitucionalidad, en relación con la forma como esto ha de operar, se puede en sí incluir esas precisiones sin que de ninguna manera exista el temor, que en otra época se expresaba por esta inversión de la carga de la prueba. Mientras exista el derecho de defensa y se pueda controvertir la decisión, estarán garantizados los derechos esenciales en los procedimientos, los otros temas están como lo decía, Presidente, incorporados en las proposiciones. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, me demoro muy poco, vamos a apoyar esta iniciativa, señor Presidente, honorables Senadores, con la esperanza que esta sí sea la ley, que ayuda a desentrabar todo este proceso largo y que no ha causado sino dificultades, y escándalos en el país, de lo que es la extinción de dominio.

Para ello, tenemos el símbolo del eje cafetero, la posada alemana, uno de los primeros extraditados Carlos Lehder, allá esta es un monumento al abandono, unas inmensas construcciones, que deberían de colocarse al servicio de la sociedad

para restituir todo ese daño que se ha causado como lo han anotado acá, pero que ha sido todo lo contrario, lo que le ha causado son costos al Estado, en todos los procesos de vigilancia, de mantenimiento, etc., los pocos que pueden hacerle mantenimiento, porque la gran mayoría están completamente deteriorados, abandonados. Ojalá de igual manera, sobre todo en la parte rural, toda esta cantidad de bienes que yo diría también que es una de las afectaciones fuertes que ha sufrido el campo colombiano, que ha sufrido la producción de comida, dentro de la sociedad colombiana, que las mejores tierras se han convertido en fincas de recreo, y las que más bien aprovechadas han estado, se han convertido en mantener algunas cabezas de ganado, que no dejan de ser importantes pero que no son las que generan la mayor productividad.

Total de que ojalá realmente todas estas tierras que son las más fértiles indiscutiblemente, les sean útiles a los campesinos que quieren trabajar la tierra, que quieren producir comida, que quieren realmente a través de la laboriosidad y el esfuerzo hacer grande a Colombia. Por esa razón y porque tenemos la confianza en la Fiscalía General de la Nación, que realmente esta herramienta sea bien usada y que esos recursos, que se le están destinando que es del 50%, realmente le sirvan para ayudar a agilizar todo el tema de la justicia, todo lo que tiene que ver, avanzar en las decisiones más ágiles. Otro de los símbolos y ahí termino allá en El Peñol o en Guatapé, creo que si no me falla la memoria, La Manuela que también ahí está como un símbolo a un proceso que es casi un imposible, por lo menos en los últimos 30 años, se ha demostrado aquí que es casi un imposible llevar a cabo esa extinción de dominio.

Aquí vamos a apoyar el proyecto como está dispuesto el Senado y la Cámara apoyarlo, pero con la confianza de que les estamos entregando una buena herramienta a todos los colombianos para que se vean los efectos de una manera positiva. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Tengo el deber y la obligación como Coordinador de ponente, para mi bancada a la que represento con mucho honor y para el país, de decirle y ratificar todas las bondades expuestas aquí por los colegas, ratificar la ponencia excelentemente expuesta y defendida por el Senador coordinador Jesús Ignacio García, resaltar la importancia del proyecto, por decir uno de los tantos factores positivos.

Con la sola tierra, Senador Arturo Yepes, que se encuentra hoy en trámite de extinción de dominio, resolveríamos buena parte del tema agrario en el país, con el solo tema en alguna época se hablaba de 300 mil hectáreas, hoy cuántas hay de tierras de excelsas calidades extinguidas, como lo señaló usted, Senador Lozano, son ya varios los intentos. Gobierno del Presidente Samper, en el Gobierno

del Presidente Uribe y la gran realidad es que no se le ha logrado quitar los bienes a la mafia y a los corruptos del país.

Por eso, con la autoridad que me da haber sido ponente en el 2003, del segundo intento de mejorar y acelerar y de hacer eficiente este trámite y con toda la confianza depositada en la Fiscalía General, en el sistema judicial, en el aparato judicial y en un proyecto perfectamente concertado, nosotros les pedimos con respeto como coordinador ponente a los miembros de nuestra bancada, al Congreso en general, al país en general, que este es un proyecto definitivo y definitorio, para golpear donde les duele a los actores armados, a los actores armados ilegales, a los narcotraficantes, a los corruptos de este país, como es quitarles los bienes que han adquirido de manera fraudulenta.

Por esas razones, Senador García, queremos ratificar su ponencia excelsamente expuesta y pedirle a la Plenaria el voto favorable por esta muy buena iniciativa, y que esta vez, a la tercera vez sí sea la vencida y sí se logre agilizar el trámite de extinción de dominio y se logre para beneficio del país, desactivar esos aparatos armados que se nutren del narcotráfico y de los bienes que han adquirido con estos grandes capitales, producto de actividad delictivas. Por esas razones anunciamos como coordinador ponente, nuestro voto positivo y le pedimos a la plenaria con todo el respeto, acompañemos el presente proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Muchas gracias señor Presidente, pues nosotros también queremos expresar nuestro respaldo a esta importante iniciativa, que indiscutiblemente busca dar un duro golpe a todas aquellas circunstancias en materia delictiva, que tanto le han venido afectando al país, pero lo más preocupante es que yo también quiero mencionar hoy aquí, un gran monumento de lo que ha sido la ineficacia del Estado durante todo estos años.

Como se trata de un hotel que durante muchos años en el municipio de Fusagasugá se ha convertido en la situación más grave de parte de manejo en su momento por la Dirección Nacional de Estupefacientes y que ha dejado en la calle a cientos de trabajadores durante todo este tiempo, sin tener la posibilidad de que se le respeten sus derechos laborales y sobre todo que se haya prestado para muchas circunstancias en ese sentido tan difíciles. Pero también mi intervención va, señor coordinador de ponentes, doctor García, a un tema que para mí considero que debe ser trascendental e importante, y es la distribución en la administración y la destinación de los recursos, producto de esta ley. Y aquí se está mencionando el derecho de las víctimas, a través del manejo que puede llegar hacer el Frisco, en relación con estos bienes.

Hoy más que nunca son muchos los jóvenes en este país, que son víctimas en materia de la drogadicción, sin que verdaderamente el Estado le haya puesto la atención necesario a esa situación, y en

las diferentes encuestas que se han venido mencionando en todo el territorio Nacional, aparece como el segundo gran problema que en este momento se tiene en cada uno de estas entidades territoriales y me parece que aquí debe quedar concreto y eso lo vamos a hacer en el tema de la discusión del artículo del 91, hasta dónde van los recursos de ese 50% para la administración de estos bienes, y lo hizo y sobre todo hasta dónde van los recursos en materia de los programas sociales que se van a adelantar en beneficio del derecho de esas víctimas.

No habría posibilidades de poder entender que el ejercicio de esta norma fuera interesante, si verdaderamente no se les da una atención a esas víctimas, que fundamentalmente son los que han caído durante tantos años en esta situación y que es lamentable; por lo tanto, en la discusión de este aspecto, nosotros haremos unas propuestas que buscan verdaderamente atender la situación dramática, que están viviendo sin que haya ningún recurso por parte del Estado, para poderlos entender y sobre todo para que se miren la situación que viven cientos de familias producto de la acción del narcotráfico, que convirtieron a muchos jóvenes colombianos en adictos en este país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente, celebramos, la presentación de este proyecto de ley en esta plenaria, como ponente desde la Comisión Primera, trabajamos y acompañamos al Senador García, y nuestros demás colegas en la evolución de este proyecto, pudimos ver como en cada ciclo y en cada discusión con el Ministerio de Justicia, con la Fiscalía, se fortalecía, se ordenaba, se le daban dientes y se centralizaba la acción de esta lucha, contra el narcotráfico en la Fiscalía.

Realmente la ampliación del cuerpo de fiscales y de investigadores que se le autoriza, se le ordena a la Fiscalía en este sentido, y la creación de un cuerpo mucho más especializado, garantiza en buena medida, que como lo han dicho varios colegas acá, esta va a ser la ocasión donde la extinción de dominio, y los instrumentos que tiene el Estado para aplicarla, va a permitir crear un círculo virtuoso para la sociedad y maligno para los narcotraficantes; y los que desempeñan actividades ilegales y además por el hecho que estos recursos en buena medida se destinan de nuevo a repulsar la acción que hagan las instituciones como la Fiscalía y el Ministerio de Justicia, nos va a asegurar que tendremos un resultado efectivo finalmente en este tema.

Por eso, queremos anunciar que la Alianza Verde votará positivamente este proyecto, respaldando el trabajo legislativo que se ha venido concretando en este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avelleda Tarazona:

Gracias Presidente, para anunciar nuestro voto positivo a este proyecto de ley, solo que en relación

con el artículo 91 y casi que la misma dirección del Senador Ferro, considero que el Congreso, debería desde acá, hacer un direccionamiento de recursos provenientes de extinción de dominio hacia las víctimas definidas en la Ley 1448.

Como Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas, soy testigo de que hoy muchos de los programas están desfinanciados, ni siquiera hay como financiar el tema de la ayuda humanitaria, y es necesario fortalecer presupuestalmente, todos esos proyectos de víctimas que son tan indispensables para poder conquistar la paz en el país. Así que en relación con eso, quiero decirles que hoy de extinción de dominio le está llegando a la Ley de Víctimas el 5%, yo estoy proponiendo sin afectar el 25% de Fiscalía, sin afectar el 25% de la Rama Jurisdiccional, que el 20% lo dediquemos a la Ley de Víctimas con el fin de fortalecer, el tema de reparación y de atención a las víctimas del conflicto. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leónidas Nave Vásquez:

Gracias señor Presidente, ya se ha dicho principalmente todo, sobre el contenido de este importante proyecto, tal vez, el de mayor trascendencia en los últimos años en la lucha frente al narcotráfico y la corrupción. Sólo resaltar finalmente y de nuevo como han dicho algunos que es un instrumento que no solo va a la extinción de dominio, frente a los temas del narcotráfico y sus bienes, sino que va frontalmente a ser útil para los mismos efectos frente a la corrupción en general.

Esto resalta el interés inaplazable de tramitar este proyecto de ley en nuestro parlamento, y frente al tema que de pronto algunos le preocupaban sobre la legalidad y la constitucionalidad tenemos también suficiente ilustración, sobre que no contraviene los elementos constitucionales y legales porque mantiene los elementos fundamentales de legalidad y constitucionalidad.

Un aspecto final, señor Presidente, señores Senadores, nuestra bancada como lo han dicho los Senadores de ella, va a votar entusiastamente esta herramienta nueva que va a hacer que el aparato judicial pueda operar de mejor manera, y en ese aspecto en el que usted ha sido líder, señor Presidente, frente al despojo y la restitución, va a ser muy útil; porque en Colombia en la territorialidad rural principalmente, tenemos un alto porcentaje, hoy en manos del narcotráfico y la corrupción, y tenemos una cifra de 6 millones de hectáreas en Colombia que tienen dudosa procedencia, que tienen dificultades en poder legitimar su propiedad y creo que con esta herramienta, podremos dinamizar la recuperación del sector rural y la productividad alimentaria en Colombia que es tan importante para su soberanía y el mejoramiento económico de la sociedad.

De tal manera que a una voz más, sumamos este respaldo definitivo; porque es inaplazable su trámite por la conveniencia nacional que representa. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, una vez más, debo insistir en que a pesar que nuestra bancada no tiene un integrante de ella en la Comisión Primera, ello no será óbice para que nuestra bancada acompañe esta muy importante iniciativa, después de escuchar las muy sesudas explicaciones del coordinador de ponente el Senador García y las explicaciones igualmente entregadas a esta Corporación por parte del señor Vicefiscal. No nos cabe la menor duda que hoy con nuestro acompañamiento y el voto positivo a dicha iniciativa, estamos entregando una herramienta eficaz y más contundente a las instituciones del Estado colombiano, encargado del tema de la extinción de dominio.

Este no es solamente un mensaje para los bandidos y los corruptos en el sentido de que ahora se contará con una herramienta más eficaz, más efectiva, para arrebatarles, para quitarles los bienes mal habidos de los cuales muchos hoy se encuentran improductivos aquellos que pertenecen al sector rural, otros siendo aprovechados por terceros, o por avivatos. Decía, es un mensaje de la contundencia de que el Estado colombiano, no duda en actuar frente a la corrupción y a la sinvergüenzura. La bancada del Partido Cambio Radical, entonces, reafirma su voto positivo a esta iniciativa, señor Presidente, con el convencimiento de que existe ya la suficiente ilustración para proceder a la votación correspondiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, para manifestar en nombre del movimiento MIRA nuestro respaldo a esta iniciativa, nos parece que en la medida en que haya agilidad en los procedimientos, en la medida en que haya menos autoridades involucradas, ganamos en transparencia, yo pienso que el involucrar delitos también contra la corrupción, contra la administración pública, o delitos de corrupción, pues es un camino que obviamente hay que respaldar, de modo que nuestro voto positivo para este proyecto. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, ya se ha terminado el debate sobre la proposición con que termina el informe de ponencia, le ruego someter a votación la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Total: 62 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe, del Proyecto de ley números 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de dominio.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas

Olano Becerra Plinio Edilberto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 26. XI. 2013.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, le rogaría a usted ponga en consideración la omisión de la lectura del articulado.

La Presidencia manifiesta:

Hay proposiciones señor coordinador de ponentes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, ya vamos a decir cuáles artículos votamos en bloque y cuáles vamos a excluir porque tienen proposiciones.

Bueno, señores Senadores y Senadoras, tengan la bondad de poner mucha atención, se van a excluir porque tienen proposición: el artículo 6º, tiene una proposición del Senador Honorio Galvis y el Senador Lozano, ellos ya la han unificado. El artículo 15, que tiene una proposición del Senador Honorio Galvis. El artículo 16, proposición del Senador Lozano. El artículo 26, proposición del Senador Honorio Galvis. El artículo 30, proposición del Senador Lozano. El artículo 47, proposición del Se-

nador Honorio Galvis. El artículo 53, proposición del Senador Honorio Galvis. El artículo 88, también proposición del Senador Honorio Galvis. El artículo 90, proposición del Senador Honorio Galvis. El artículo 91, hasta donde han reportado aquí a la Coordinación de ponencia, tiene una proposición del Senador Honorio Galvis, otra del Senador Benedetti, y creo que hay una tercera proposición del Senador Avellaneda. El 93 tiene una proposición del Senador Honorio Galvis. El 97 proposición del Senador Honorio Galvis. El Ciento veintiuno, proposición del Senador Honorio Galvis. El 180 proposición del Senador Honorio Galvis. El 187 proposición del Senador Honorio Galvis. Y el 219 proposición del Senador Honorio Galvis; entonces señor Presidente, la propuesta es que votemos en bloque el articulado con exclusión de los artículos que he leído, que son aquellos sobre los cuales hay proposición radicada en la Secretaría.

La Presidencia manifiesta:

Aprueba la plenaria el articulado en bloque con la exclusión de los artículos mencionados por el señor coordinador de ponentes, abrimos el registro de votación de todo el articulado con la exclusión que informó el coordinador de ponentes, con la exclusión de los artículos.

El Secretario informa:

6º, 15, 16, 26, 30, 47, 53, 88, 90, 91, 93, 97, 121, 180, 187 y 219 que quedan excluidos.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro señor Secretario para la votación de todo el articulado con excepción de los artículos que usted acaba de leer.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto como viene en la ponencia, excluyendo los artículos mencionados por el honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abra la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Total: 62 Votos

Votación nominal al articulado como esta en la ponencia, excluyendo los artículos leídos por el Senador ponente, del Proyecto de ley números 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Baena López Carlos Alberto
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 26. XI. 2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia, excluyendo los artículos 6°, 15, 16, 26, 30, 47, 53, 88, 90, 91, 93, 97, 121, 180, 187 del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, entonces ahora vamos a proceder a votar aquellos artículos respecto de los cuales hay proposición avalada por la Fiscal General de la Nación, hemos seguido el procedimiento de pedir el aval de la Fiscalía, no porque queramos nosotros desconocer la voluntad soberana del Congreso, sino porque estos son temas muy sensibles y como la Fiscalía es la que maneja este tema en la práctica, son ellos los que más nos pueden decir cuáles son los alcances de las modificaciones que se pueden proponer, por consiguiente hemos seguido ese procedimiento.

El artículo 6° hace referencia a que el Senador Lozano pide a que en ese artículo en su título se le agregue que se refiere al principio de objetividad dice la ponencia y el Senador Lozano dice que se le agregue transparencia.

Y por su parte el Senador Honorio Galvis pide que en lugar de hablar en el artículo de funcionarios judiciales, se hable de servidores públicos. El artículo 15 trae una proposición del Senador Honorio Galvis para que en el texto del artículo se haga referencia al final de que los bienes.

El Secretario informa:

Ni compensación de ninguna naturaleza para el afectado, es lo nuevo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Que no debe haber compensación de ninguna naturaleza para el afectado.

El Secretario informa:

Lo nuevo es para el afectado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Para el afectado es la modificación que él propone. En el 26, numeral segundo, propone el Senador Honorio Galvis que incluyamos una “y” que hacía

falta en la redacción. En el artículo 47, no en el 30, hay una proposición del Senador Lozano, que corrige.

El Secretario informa:

La proposición corrige el concepto jurídico, decía: Ser tenedor o beneficiario legítimo, y lo correcto es según la proposición, ser tenedor legítimo de esos bienes o beneficiario con derechos, ciertos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Claro, eso referido a los títulos valores. En el artículo 47 el doctor Honorio Galvis trae una proposición para que agreguemos la palabra lugar, que según él hace falta en la redacción. En el artículo 53 que se refiere a las notificaciones el Senador Honorio Galvis dice que los términos para poder contar cuándo hace parte o cuándo comparece el afectado, sea a partir del recibo de la notificación.

En el artículo 88, nos proponen que eliminemos la figura del comiso, porque él no tiene relación con la extinción de dominio, eso tiene otra naturaleza jurídica. El artículo 90 trae también una proposición del doctor Honorio Galvis, tenga la bondad señor Secretario y nos precisa en qué está la diferencia.

El Secretario informa:

Es el artículo sobre la competencia y la reglamentación, que dice que el Frisco es una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por la sociedad de activos especiales SAS, Ese A Ese, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente.

Con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación de víctimas de actividades lícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad. Y agrega, de igual forma, el Presidente de la República expedirá dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de este Código el reglamento para la administración de los bienes.

Dicho reglamento deberá tener en cuenta las normas previstas en este título al que corresponde el artículo 90.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Correcto, pero señor Secretario tenga la bondad y nos certifica si ese artículo ya fue votado, porque creo que entró en el bloque que leímos anteriormente.

El Secretario informa:

O sea no tenía proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Exacto, entonces se vota conforme al texto que acaba de leer el señor Secretario, en el artículo 93 se excluyó a propuesta del doctor Honorio Galvis la expresión, sin ánimo de lucro.

En el artículo 97, se incluyó que en la chatarrización debe proceder previa autorización del juez o fiscal, también proposición del doctor Honorio.

En el artículo 121 se hace un cambio de redacción, allí se hablaba en sentido imperativo, recibirá la Fiscalía, insinúa que se diga en la redacción, podrá recibir.

El artículo 180 habla de Santafé de Bogotá, resulta que hoy día ya la Capital se llama Bogotá, entonces se hace ese cambio.

El artículo 187 hablaba de defensor, entonces el doctor Honorio propone que se hable de apoderado.

Y el artículo 219 hace relación a que la Ley 1330 de 2009, que trata sobre el proceso abreviado de extensión de dominio, debe quedar derogada por este proyecto en su totalidad; porque la materia está tratada *in extenso* en este Código de Extinción de Dominio; entonces, le ruego, señor Presidente, poner en consideración estos artículos que he leído, previamente aprobación por parte de la plenaria de la omisión de la lectura, ya que se le ha explicado el contenido de las proposiciones que están a consideración de la plenaria y que ya fueron radicadas en la Secretaría.

La Presidencia manifiesta:

De qué artículo estamos hablando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

A ver, estamos hablando del 6° del 15, del 26, del 30, del 47, del 53, del 88, del 90, del 93, del 97, del 121, 180, 187 y 219.

La Presidencia manifiesta:

Entonces cómo sugiere señor coordinador de ponentes que procedamos a la votación de estos artículos, en bloque con la omisión de la lectura del articulado acogiendo ya las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

En bloque, sí señor Presidente, correcto.

La Presidencia manifiesta:

Se somete a consideración los artículos leídos por el señor coordinador de ponentes en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí queda faltando el 16 y el 91.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, es que le quiero pedir al señor coordinador de ponentes que aclare la modificación del 121 porque lo que estamos proponiendo, no sé si es que hay una confusión ahí con otra proposición, es que la tasación que propondrá la Fiscalía y que la definirá el Juez, se haga figurar en la sentencia guardando reserva de la entidad del particular, es que tal vez hubo una confusión allá y el señor ponente leyó otra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí tiene razón el doctor Honorio Galvis, así está la proposición; entonces señor Presidente, le ruego poner en consideración el bloque de artículos con las modificaciones que traen las proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro señor Secretario para votar el bloque del articulado con las proposiciones leídas por el coordinador de ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque de los artículos mencionados con las modificaciones leídas por el honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60
Total: 60 Votos

Votación nominal a los artículos leídos por el Senador ponente con modificaciones, al Proyecto de ley números 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Carlosama López Germán Bernardo
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Abdala Fuad Ricardo
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Hurtado Angulo Hemel
Laserna Jaramillo Juan Mario
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Prieto Soto Eugenio Enrique
Ramírez Ríos Gloria Inés
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton
Romero Hernández Rodrigo
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosenbaum John
Torrado García Efraín
Valera Ibáñez Félix José
Vega Quiroz Doris Clemencia
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Yepes Alzate Arturo
Zapata Correa Gabriel Ignacio
26. XI. 2013.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 6º, 15, 26, 30, 47, 53, 88, 90, 93, 97, 212, 180, 187 y 219 con modificación, del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

El siguiente artículo es el 16. Este artículo se refiere a las causales de extinción de dominio, en realidad con toda la consideración y el respeto por el Senador Lozano, este ha sido un artículo que los

expertos lo han redactado en una forma muy metódica, teniendo en cuenta los antecedentes jurisprudenciales que hay sobre el particular, y lo cierto es que nosotros quisiéramos que se votara conforme viene en la ponencia.

La Fiscalía no ha querido dar el aval a esas medicaciones y también es del criterio de que las causales se aprueben tal cual conforme fueron acordadas por los expertos en estas materias.

Es la proposición del Senador (sonido defectuoso).

La Presidencia manifiesta:

Senador Juan Lozano tiene una proposición sustitutiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Yo estoy de acuerdo en que este es un artículo muy bien logrado y muy bien hecho, yo no tengo objeción frente al artículo que tiene todos los elementos adecuados. Tengo 3 sugerencias y podemos ver una por una, la primera en el numeral segundo, se refiere a los bienes que corresponden al objeto material de la actividad ilícita o que se haya prestado para la misma, podemos eliminar este numeral segundo de la proposición, por cuanto en la lectura completa del artículo 16 hay un numeral que lo puede recoger, entonces podemos tachar el numeral segundo.

En el numeral 6 y en el numeral 7 quisiera insistir por 2 razones y son muy sencillas, el artículo 6° se refiere a los que de acuerdo con las circunstancias con que fueron hallados o sus características particulares, permiten establecer que están destinados a la ejecución de actividades ilícitas, podemos eliminarlo si para la nota hermenéutica se entiende que eso incluye la destinación pasada, o la destinación futura, si llega la autoridad a una casa donde hay una caleta que se utilizó para narcotráfico o para dólares del lavado, esa casa podrían sostener, no estaba utilizada para esa actividad, pero lo fue, o como sucede con frecuencia en el bajo mundo, se está preparando una casa a la que se le construye una caleta, nunca se destinó a ese objeto particular; porque nunca llegaron los bienes ilícitos a esa casa, pero el propósito era ese.

Sí señor Vicefiscal y señor ponente, si la nota hermenéutica es esa, se incluye las hipótesis pasadas y futuras, me parece que lo podemos dejar y lo podemos eliminar porque sí es muy importante, que esas posibilidades sobre todo en operaciones de anticipación de la fuerza pública, permitan extinguir el dominio de esos bienes. Y el número séptimo, entonces veo por el lenguaje de señas que están de acuerdo, entonces que quede la constancia hermenéutica que así se aplicará.

Y el 7 que es la tercera hipótesis es lo que constituyen ingresos, rentas, frutos, ganancias y otros beneficios derivados de los anteriores bienes, yo ahí propongo o los que se adquieran con cualquiera de esos recursos. Un narco tiene un testafarro y le entrega una finca en administración, ese testafarro

consigna en una cuenta corriente el producto de la administración, con la plata del testafarro y del narco en esa cuenta, luego van y compran un bien, ese bien también tiene un origen ilícito, los recursos con los que se compró, que son derivados, derivados de las rentas frutos pero se adquirió, se adquirieron con esa renta y frutos otro bien, ese otro bien también debería ser objeto de extinción de dominio, si no se hace eso y se aplican las rentas y los frutos al comprar bienes de segunda generación, quedarían lavados, por eso retiraría la causal segunda, la causal sexta la podemos tachar y les pediría que pudiéramos adicionar en el séptimo simplemente o los que se adquieran con cualquiera de estos recursos.

Eso sería todo, señor Presidente, puede tachar la segunda y la sexta que la retiro y que podamos considerar la séptima con ese propósito.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Yo comprendo muy bien la inquietud del Senador Lozano, pero de acuerdo con nuestra hermenéutica, esas hipótesis quedan contempladas en el número Primero; porque ahí dice que es causal: se declarará extinguido el dominio sobre los bienes que se encuentren en las siguientes circunstancias, los que sean producto directo o indirecto de una actividad ilícita; entonces, ahí están comprendidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Sin ánimo de alargar esta discusión y acepto si así lo comprenden, técnicamente no, porque la actividad ilícita fue la que generó el primer bien; lo segundo es un rendimiento que se produce en el banco, por ejemplo, entonces técnicamente se podría decir, el rendimiento no lo es, pero si así lo consideran, y a la hora de la aplicación de la ley queda la constancia de esta discusión, y se entiende que lo que quería adicionar en el numeral 7 en comprensión de la Fiscalía y de los ponentes, está contenido en el numeral primero y que no hay lugar a esa inquietud técnica, la levanto y retiro la proposición para que podamos proceder, señor Vicefiscal, señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, entonces de acuerdo a la exposición del Senador Lozano, queda retirada la proposición y por consiguiente votamos el artículo 16 conforme al texto que viene en la ponencia. Por favor, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se somete a consideración el artículo 16, como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 16 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Total: 65 Votos

Votación nominal al artículo 16 como está en la ponencia, del Proyecto de ley números 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy

Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

26. XI. 2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 16 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente, es el artículo 91; en relación con este artículo, como ya lo anuncié antes, se han presentado 3 proposiciones, una por el Senador Honorio Galvis, otra por el doctor Benedetti y otra por el doctor Avellaneda. Debo manifestarle al honorable Senado de la República que este es el artículo que mayor discusión ha tenido en la Comisión de ponentes, debido a que él hace referencia a la distribución de los bienes materia de extinción, una vez son monetizados.

En principio el proyecto planteaba que todo ese dinero fuera para la Fiscalía General de la Nación, porque en realidad se inspiraba esa propuesta en que la Fiscalía requiere muchos recursos, no solamente para avanzar en estos procesos de extinción de dominio, sino también para cumplir sus funciones en otras de las áreas que le señala la Constitución, pero el Gobierno Nacional no estuvo de acuerdo con que el total del producto de la extinción, fuera para la Fiscalía General de la Nación, luego entonces en

un acuerdo preliminar que se hizo con los Presidentes de las Altas Cortes, con el Gobierno, con la Fiscalía se estableció que el 50% del producto de esos bienes, fuera destinado a los Programas del Gobierno Nacional, el 25% a la Fiscalía General de la Nación, y el otro 25% a la Rama Judicial para sus proyectos de inversión, sobre todo ahora que tiene que implementar, de acuerdo con el Código general del proceso, la Oralidad en todo el país.

Después de muchas discusiones, ya con la participación del Gobierno Nacional se aceptó esa distribución, previo descuento de los gastos y de unos pasivos que existen en el Frisco, que es el fondo que administra estos bienes, y se acordó que el Frisco los siguiera administrando, hasta que llegara el momento de la monetización, que es cuando ya se hace el reparto.

Han surgido otras proposiciones, luego que se suscitó ese acuerdo, que entre otras cosas tiene el aval del Ministerio de Hacienda, en el sentido de modificar esa distribución en la proposición del Senador Benedetti para darle un porcentaje a la Policía Nacional y en la proposición del Senador Avellaneda para destinar un porcentaje a las víctimas.

Yo debo aclararle a la plenaria que de los fondos del Frisco a las víctimas hoy día se les está entregando el 5%. Hay un decreto que regula la materia y el Gobierno hace una distribución para sus programas, o sea el Gobierno perfectamente de ahí le puede dar a la Policía Nacional y les puede dar a los diferentes actores que participan en el proceso de extinción de dominio.

En relación con la propuesta del Senador Avellaneda, yo comparto que hay muchas necesidades en materia de víctimas, pero quien está llamado a financiar esos programas es el Gobierno, y en un momento dado el Gobierno no solamente le podrá dar el 5%, sino que podrá decir todo el 50% del producido del Frisco puede ser para los programas de víctimas. Entonces, yo no estaría de acuerdo Senador Avellaneda a que lo amarremos en este artículo a un porcentaje fijo; porque entre otras cosas hoy día el porcentaje se le está dando a través de un decreto, hacia el futuro igual, el Gobierno tiene el 50% del producido de esos bienes, y a través de un decreto puede aumentar ese 5, al 10, al 15, al 20 y al 25 de acuerdo a las exigencias que se hagan en el seguimiento, que ustedes muy juiciosamente le siguen haciendo al programa de víctimas.

Por consiguiente, yo con todo el respeto y cariño les pediría al Senador Benedetti y al Senador Avellaneda que retiren sus proposiciones y nos permitan votar el artículo conforme al acuerdo que se ha hecho entre el Gobierno, las Altas Cortes y la Fiscalía General de la Nación. Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, mire; señor ponente, mire ahí lo único que hay es como siempre el tema de la repartición de los recursos que traiga al tema la extinción de dominio, tengo entendido porque ahorita hablé con el señor Vicefiscal, me explicó que habían lle-

gado a un acuerdo de 50 para la Rama Judicial y 50 para el Gobierno. Ahí se entendería, entonces, que lo que tiene que ver con el Ministerio y la misma Policía, que es quien realmente hace este tipo operativo, estaría dentro del Gobierno; pero habría entonces, señor ponente, si es así y si ese mismo porcentaje también está dividido entre lo que es la Fuerza Pública y también lo que es el fondo y el otro 50 permanecería entonces lo que es el tema de la Rama Judicial, yo entendería que no habría ningún problema, pero yo no sé ustedes también, qué es lo que pueden proponer o no, repito, en el sentido de que de todas maneras el 50% lo siguen teniendo lo que es las Altas Cortes y también la Fiscalía. Entonces, no, no entiendo cuál sería por ejemplo el problema, o a qué acuerdo se podría llegar con respecto a ese porcentaje.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, como bien lo ha dicho el señor ponente, hoy mediante norma reglamentaria para víctimas se está destinando el 5% de los recursos que se obtienen a través de procesos de extinción de dominio. Lo que yo he planteado aquí es que hoy la financiación de los programas de víctimas es muy deficitario, incluso, hoy en la ciudad de Bogotá, hay grandes protestas de personas que han sido objeto de desplazamiento; porque ni siquiera la ciudad de Bogotá tiene cómo atender toda esta ayuda humanitaria que se le debe dar a estas personas, pero además, todo el tema de apoyo psicosocial a las víctimas está desfinanciado hoy.

Entonces, yo sí digo que el Congreso en ejercicio de su soberanía legislativa, de una vez diga aquí, que el 20% de ese total de recursos recaudados a partir de procesos de extinción de dominio, vayan para las víctimas del conflicto, eso permitiría fortalecer.

No lo dejemos discrecionalmente al Gobierno, que a veces como se suele ocurrir, deja que se apruebe un proyecto de ley, y que ese proyecto de ley se cumpla, o no se cumpla y eso nos está pasando ya con la Ley de Víctimas, con todo lo grave que eso implica señor Presidente, usted fue de los impulsores de la Ley de Víctimas, si esta Ley de Víctimas fracasa en su ejecución, al proceso de paz se le generan muchísimas desconfianzas. Por eso, yo sí pido la sensibilidad de todos los congresistas de todas las bancadas, para que al Fondo de Reparación de Víctimas le echemos más platica y aprobemos que el 20% de la totalidad de esos recursos, vayan para este efecto. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, yo también soy signatario de la proposición que explicaba el Senador Benedetti y lo somos 12 o 15 Senadores más. Esa proposición busca dejar intactos los recursos que habían acordado para la Fiscalía, el 25% de la Fiscalía según el acuerdo se deben conservar.

Busca dejar intactos los recursos que dejaron para la Rama Judicial, el 25% para la Rama Judicial, y hace una precisión frente al 50% de los recursos que como está redactado hoy, puede generar por una parte, una dificultad en el exceso de costos de administración, y por otra parte deja desprotegida a quienes en esta ecuación han puesto buena parte de los muertos, han hecho el sacrificio, han arriesgado su pellejo y por distintas razones, no han podido ser honrados en las deudas que les tienen, me refiero a la Fuerza Pública.

En la última aprobación del presupuesto del año pasado, se volvieron a quedar por fuera los policías y los soldados de unos recursos que requerían y, se nos ha dicho que no es sostenible el gasto, que no es sostenible el tren que tiene hoy la Fuerza Pública, tanto que Hacienda, aunque no lo digan abiertamente, tiene ya algunos grupos estudiando un nuevo impuesto al patrimonio, esto no es una fantasía, se sabe que la Fuerza Pública a partir del 2014 está desfinanciada.

Se sabe que lo que han podido hacer estos años fue por cuenta del impuesto del patrimonio que se agota ahora, y francamente es una aventura pensar que hoy esté garantizada otra fuente distinta, para el bienestar de nuestros policías y de nuestros soldados. Entonces, lo que hace esta proposición que mencionaba el senador Benedetti y que hemos suscrito, repito, muchos Senadores, es que dejando intactos los recursos de la Fiscalía, señor Vicefiscal, sin tocar la plata de la Fiscalía, sin tocar la plata de la Rama porque se requiere la plata de la Fiscalía y se requiere la plata de la Rama. Del 50% del Gobierno se dice: oigan los muertos aquí los pone la Fuerza Pública, los que maten son nuestros policías, nuestros soldados, no les han cumplido, hay un déficit, la plata se acaba en el 2014, destinemos de ese 50, el 25% para la Fuerza Pública y el otro 25% para los demás programas del Ejecutivo.

De manera que no viola, como lo dijo el Senador Benedetti el acuerdo fundamental. Ahí está la plata de la Fiscalía y está la plata de la Rama, y lo que hace es que buscan garantizar unos recursos que hoy no se ven en los presupuestos públicos, ese es el sentido de la proposición, señor Presidente, que ha buscado ser totalmente respetuoso del acuerdo de la Fiscalía, de las Altas Cortes, y que simplemente hace esa precisión en función de la Fuerza Pública.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Gracias señor Presidente. Yo vuelvo a rectificar mi posición en el sentido de poder lograr que verdaderamente esos programas sociales puedan tener una vigencia frente a la destinación de estos recursos, y el Estado nunca ha sido eficiente precisamente y ya tenemos la experiencia durante todo este tiempo en el manejo de esos recursos, dejarlo así abierto como está, destinado en gran parte de ellos, al tema de la administración, después de lo que nosotros hemos vivido, yo quiero ratificar mi decisión de volver a respaldar entonces la propues-

ta que se ha presentado para que ese derecho a las víctimas, a todas las personas que en este momento se han visto perjudicadas por una acción que todo el país conoce, se pueda dar en ese sentido.

Creo que lo que nosotros estamos buscando es algo que está pidiendo la ciudadanía en general, de una gran importancia, en este sentido nosotros no podemos dejarnos dar la oportunidad para poder direccionar esos recursos con ese tipo de criterios. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente y gracias por la confusión, honor que me hace. Señor Presidente, yo creo que uno de los espíritus de este proyecto, uno de los propósitos de este proyecto, es precisamente el fortalecimiento de la Fiscalía. La Fiscalía, señor Presidente, esa viviendo una situación dramática de escasez de recursos. Yo he visto las fotografías, honorables Senadores, de la manera como trabajan los Fiscales en los despachos judiciales y en las sedes regionales de la Fiscalía, y realmente, si queremos hacer una verdadera reforma y un cambio para que la Fiscalía cuente con los suficientes recursos, para hacer presencia en las regiones, que es donde la Fiscalía está más débil, las regionales de la Fiscalía, tenemos que garantizar y preservar el 25% de los recursos tal como están destinados a la Fiscalía.

Yo soy uno de los principales defensores de la Policía Nacional acá como institución y del nivel ejecutivo de la Policía, varias veces he dado peleas, para que los recursos de los ascensos de los policías se garanticen, pero en este caso, señor Presidente, la pelea justa que hay que dar acá es por la Fiscalía General de la Nación que es la que está en una dramática escasez de recursos, para cumplir con su función en las regiones. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente, aquí hay un tema que hay que recordar, y es que los fondos definitivamente de los cuales estamos discutiendo, son fondos variables. En un año se logran, digamos, llenar las arcas de este fondo con las capturas de estos recursos y en otro año no; en ese sentido de alguna manera los ingresos son inciertos, y en ese sentido me parece que es mejor la propuesta de que el 50% el Gobierno lo pueda manejar por decreto, de tal manera que pueda ajustar, según las necesidades que se vayan presentando y los recursos que estén realmente disponibles; porque posiblemente para temas tan importantes como la Policía y como las víctimas, depender de ingresos inciertos puede ser un riesgo importante y en un momento dado, puede inclusive requerir más de esos ingresos y de tal manera que yo recomendaría votar el proyecto como viene. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero informarle a la plenaria que el miércoles pasado la Presidencia del Senado con el Ministro de Hacienda, el Ministro de Justicia, los Presidentes de las Altas Cortes y el Fiscal General de la Nación se discutió a fondo este artículo y como Presidente del Congreso les pedí que no trájeramos a la plenaria una discusión de esta naturaleza, que se llegara a un consenso entre las distintas ramas del poder y la Fiscalía y se ha llegado a un consenso. Entonces, me parece que todas las proposiciones son loables, todos queremos dar esa destinación, pero me parece que hay un consenso que se podría desajustar si empezamos a modificar la proposición.

Por eso quisiéramos pedir, coordinador de ponentes oriéntenos cómo votar la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, me parece muy pertinente el informe que usted ha dado porque en realidad de verdad a instancias de la Presidencia del Senado se convocó la última reunión y ahí fue donde se acordó la proposición que se ha explicado.

La proposición del Senador Benedetti tiene el inconveniente que reparte todo y no le deja ninguna libertad al Gobierno para poder financiar algunos programas que van con cargo a los recursos del fisco, pero además deja un porcentaje para sufragar gastos y costos de administración y resulta que en el acuerdo que se hizo, esos gastos y costos de administración se descuentan, y una vez que ya está descontado eso, es que se entra a hacer la distribución entre Fiscalía, Rama judicial y Gobierno.

De tal manera que nos parece que esta proposición altera el sentido del acuerdo y la proposición del Senador Avellaneda trae una situación similar porque deja un 30% para sufragar gastos y costos que genere la administración, y en la proposición que se acordó con el Gobierno, las Altas Cortes y la Fiscalía, esos gastos de administración se descuentan antes de hacer la respectiva distribución.

Por consiguiente, yo también le propongo a la Plenaria que estas proposiciones modificativas, las votemos de manera negativa y que luego votemos afirmativamente la proposición donde se recoge el acuerdo, que entre otras cosas está avalada por el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, no sé si el señor Ministro quiere.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Muchas gracias señor Presidente, sin el ánimo de dilatar innecesariamente este debate, pero sí de dejar muy clara la posición del Gobierno Nacional, la posición unánime del Gobierno Nacional es respetar el acuerdo al que se refería el senador García,

en el sentido de mantener los siguientes porcentajes, 50% para el Gobierno Nacional, 25% para la Rama Judicial y 25% para la Fiscalía, ya nos encargaremos nosotros al interior del Gobierno Nacional de ver cómo apoyamos las diferentes necesidades incluyendo las del sector Defensa.

Pero creo que los acuerdos cuando se celebran entre todas las partes interesadas, ponentes, Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Gobierno Nacional es mejor respetarlos, ese fue el acuerdo que se hizo la semana pasada, como lo puede decir el Presidente del Senado de la República que fue testigo de excepción de esa reunión. Y al interior del Gobierno, voy más allá, esto ya fue socializado, fue discutido en un consejo de Ministros y ese es el acuerdo al que se llegó; de manera que la sugerencia, señor Presidente honorables Senadores, es respetar porque eso nos da armonía entre la Rama Judicial, la Fiscalía y el Gobierno Nacional y ese acuerdo ya se celebró. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar las proposiciones Senador Juan Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Con su explicación para que se pueda entender, pero será breve señor Presidente. Señor Ministro créame que estoy confundido; porque la proposición que hemos firmado con el Senador Benedetti y otros tantos Senadores no se hizo a espaldas del Gobierno, esa proposición, que tiene otra distribución, consultaba algunos de sus colegas del sector defensa y al Ministerio de Defensa. De manera que lo digo, porque nosotros aquí no hemos obrado de manera irresponsable, usted nos dice que hay un acuerdo de Gobierno y hay una proposición que otro sector del Gobierno pedaleaba y de buena fe.

Entonces, aquí no hay nosotros no violamos el acuerdo de poderes, Ministro, porque la plata de la Fiscalía está garantizada, la plata de las Cortes está garantizada. Nosotros entendimos que hay una preocupación legítima de Fuerza Pública; porque usted mismo nos dijo aquí cuando aprobábamos los presupuestos, que había unas platas que no se habían podido garantizar, por ejemplo, para la prima de los policías.

Entonces, lo que hacemos aquí de acuerdo con otros otros sectores del mismo Gobierno, es dentro de lo que tiene el Ejecutivo destinar una parte que ustedes no han podido cubrir, frente a las obligaciones del Estado para con la Fuerza Pública, es una defensa de los soldados, de los policías, pero respeta eso. Entonces, mi pregunta es señor Ministro, ¿el Ministerio de Defensa y la gente del sector defensa hicieron eso sin consultarles?, usted los desautoriza y lo que aquí nos transmite es una voz del Gobierno en el sentido de que, la gente de defensa no estaba autorizada para venir a pedir una plata para sus policías y sus soldados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Senador Lozano, vivimos en una democracia, en esa democracia cada sector es libre naturalmente de abogar por sus necesidades, y pedir recursos; pero llegado el momento de las decisiones, se tienen que fijar criterios claros, unánimes y la expresión que yo he planteado acá, es la posición del Gobierno unánimemente, que respeta el acuerdo que se celebró entre la Rama Judicial, la Fiscalía, los Senadores ponentes y el Gobierno Nacional.

Pero si su preocupación legítimamente es, las necesidades de recursos del sector de defensa etc., nosotros también tenemos esa preocupación y dentro de nuestras posibilidades con los recursos que tenemos en el Gobierno Nacional, pues no vamos a ser sordos a esas necesidades, pero para propósitos de esta ley, lo que se acordó es que ese 50% va al Gobierno Nacional, ya nosotros después definiremos cómo se asignará, en la medida, entre otras cosas, que eso tendrá que ser discutido en los presupuestos generales de la Nación, ordinariamente como se van a asignar esos recursos. De manera que entiendo la intención, es defensa legítima del sector defensa, pero esta es la posición unánime del Gobierno Nacional.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien señor Secretario, dé lectura a la proposición del Senador Benedetti y otros Senadores porque es proposición sustitutiva al acuerdo al que se ha llegado.

El Secretario informa:

Es modificativa señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Modificativa.

Por Secretaría se da lectura a la modificación del artículo 91, presentada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

Sí, le voy a dar lectura entonces. Dice artículo 91. *Administración y destinación.* Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio una vez monetizados, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados, en un 25% a la Rama Judicial, en un 25% a la Fiscalía General de la Nación, en un 25% a la Fuerza Pública y el 25% restante para sufragar los gastos y costos que genere la administración de los bienes afectados y a financiar los programas sociales dirigidos a la atención de los derechos de las víctimas. Los bienes inmuebles rurales sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio, serán destinados a los programas de generación de acceso a tierras, administrado por el Gobierno Nacional.

El dinero en efectivo que sea afectado dentro del proceso de extinción de dominio, ya sea que se trate de pesos colombianos, o divisas será distribuido en iguales porcentajes, para las entidades mencionadas en el párrafo anterior.

Las divisas una vez incautadas estas serán entregadas al Banco de la República, para que las cambie por su equivalente a pesos colombianos, efecto para el cual no se requeriría sentencia que declare la extensión definitiva del dominio sobre las mismas.

Los anteriores bienes ingresarán al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y serán asignados por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente.

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Dirección Nacional de Estupefacientes, o el organismo que la reemplace, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio y administración de justicia en infraestructura, ampliación de planta, Programas de Prevención del Delito, Atención y Reparación de Víctimas de actividades ilícitas, capacitación de funcionarios y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.

Parágrafo 1°. El administrador del Frisco podrá efectuar con cargo a los recursos de este fondo, los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo.

Parágrafo 2°. Las autoridades de policía locales, departamentales y/o nacionales estarán obligadas a prestar de manera preferente y sin dilación injustificada, el apoyo que requiere el representante legal o su delegado, para hacer efectiva la administración, conservación, mantenimiento y entrega de los bienes que ingresan al Frisco.

Hasta ahí el texto modificativo de la parte inicial del artículo 91 de la ponencia. Tiene múltiples firmas.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la modificación del artículo 91, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Por Secretaría se da lectura a la modificación del artículo 91, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, al proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

Dice: Modifíquese el artículo 91 así:

Artículo 91. Administración y destinación. Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio una vez monetizados, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados en un 25% a la Rama Judicial, en un 25% a la Fiscalía General de la Nación, en un 20% al Fondo de reparación de las víctimas en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y el 30% restante para sufragar los gastos y costos que genere la administración de los bienes afectados.

Los bienes inmuebles rurales sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio, serán destinados a los programas de generación de acceso a tierra administrado por el Gobierno Nacional,

su régimen de administración y destinación será definido, reglamentado por el Presidente de la República.

El dinero en efectivo que sea afectado. Este párrafo es igual al original de la ponencia. Los bienes y recursos objetos de extinción de dominio, ingresarán al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) y serán asignados por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente.

El Fondo para la Inversión para la Rehabilitación, Inversión Social, Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) es una cuenta especial, el párrafo es igual idéntico al de la ponencia.

Parágrafo 1°. La administración del Frisco podrá efectuar con cargo a recursos este fondo los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo.

Parágrafo 2°. Las autoridades de policía locales, departamentales y nacionales estarán obligadas a prestar de manera preferente y sin dilación injustificada, el apoyo que requiera el representante legal o su delegado, para hacer efectiva la administración, conservación, mantenimiento y entrega de los bienes que ingresan al Frisco. Hasta ahí la proposición que firma el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Por solicitud del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, solicitamos a la plenaria votar negativamente esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

El coordinador de ponentes y el Ministro de Hacienda han pedido votarla negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 91 del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, presentada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15
 Por el No: 45
 Total: 60 Votos

Votación nominal al artículo 91 con la modificación presentada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Torrado García Efraín
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 26. XI. 2013

Votación nominal al artículo 91 con la modificación presentada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Ruiz Edinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Espíndola Niño Édgar
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo

García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota y Morad Karime
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 26. XI. 2013

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria del artículo 91 del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, presentada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Si se le solicita a la Plenaria de acuerdo al debate que se ha realizado, que esta proposición también se vote negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria del artículo 91 del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16
 Por el No: 38
 Total: 54 Votos

Votación nominal al artículo 91 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Benedetti Villaneda Armando
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Mota y Morad Karime
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 26. XI. 2013

Votación nominal al artículo 91 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 26. XI. 2013

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria del artículo 91 del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 91 acordada y avalada por el Gobierno al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

Esta es la proposición que el ponente pide que se la apoyen. Dice el artículo 91 quedará así: **Administración y destinación.** Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivos de los pasivos de dicho fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un 25% a la Rama Judicial, en un 25% a la Fiscalía General de la Nación, para proyectos de inversión previamente aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el 50% restante para el Gobierno Nacional quien reglamentará la distribución de este último porcentaje.

En todo caso, los predios rurales sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio, serán destinados a los programas de generación de acceso a tierra, administrados por el Gobierno Nacional, su régimen de administración y destinación será reglamentado por el Presidente de la República.

Los bienes destinados a la Fiscalía General de la Nación serán administrados a través del fondo especial para la administración de bienes, creado mediante Ley 1615 de 2013. En el caso de las divisas una vez incautadas, estas serán entregadas al Banco de la República para que las cambie por su equivalente en pesos colombianos, sin que se requiera sentencia que declare la extinción definitiva del dominio sobre las mismas.

Parágrafo 1°. A partir de la fecha en que sea publicada la presente ley, el Consejo Nacional de Estupefacientes no podrá adquirir pasivos con cargo a los recursos determinados en los porcentajes de que trate el presente artículo, salvo que la entidad correspondiente así lo manifieste en la sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes, en que se tome favorablemente esa determinación.

Parágrafo 2°. En virtud de la presente ley se habilita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar los ajustes presupuestales pertinentes, que permitan la asignación de los recursos a favor del nuevo administrador del Frisco.

Parágrafo 3°. Las autoridades de policía locales, departamentales y nacionales serán obligadas a prestar de manera preferente y sin dilación injustificada, el apoyo que requiera el representante legal o su delegado, para hacer efectiva la administración de los bienes que ingresan al Frisco y tiene un numeral plural de firmas originales.

Está leída la proposición que el ponente ha solicitado se le apoye.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, esta proposición es el fruto del acuerdo con las altas cortes, la comisión de ponentes y el Gobierno Nacional, por consiguiente solicitamos se vote afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 91 con la proposición modificatoria acordada y avalada por el Gobierno al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50
 Por el No: 08
 Total: 58 Votos

Votación nominal al artículo 91 con acuerdo de modificación propuesta al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Merheg Marín Juan Samy
 Mota y Morad Karime
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 26. XI. 2013

Votación nominal al artículo 91 con acuerdo de modificación propuesta al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 26. XI. 2013

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificatoria acordada y avalada por el Gobierno al artículo 91 del Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque con las proposiciones, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58
 Total: 58 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República, al Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara

por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota y Morad Karime
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 26. XI. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque con las proposiciones, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 283 de 2013 Senado, 263 de 2013 Cámara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Fernando Perdomo Torres.

Palabras del señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Fernando Perdomo Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Fernando Perdomo Torres:

Gracias señor Presidente, honorables Senadoras, honorables Senadores, hoy puede Colombia decir con mucho orgullo que tiene por primera vez un Código Único, sistemático, coherente de extinción de dominio, modelo en el mundo, y que ha sido elaborado por este honorable Congreso de la República, con los más altos estándares internacionales en la lucha contra la criminalidad. Por eso, honorables Senadores, quiero a todos ustedes darles las gracias en nombre de la Fiscalía General de la Nación, en nombre del señor Fiscal General de la Nación, pero, por sobre todo, en nombre de la Justicia colombiana.

Creo que con este código hemos avanzado enormemente en la lucha contra la criminalidad, un agradecimiento muy especial al señor Presidente, a los señores Vicepresidentes, a los señores coordinadores ponentes, a los ponentes, por este gran trabajo que en las dos Cámaras hemos hecho, y por sobre todo a todas las Instituciones del Estado que han colaborado en la elaboración de este excelso cuerpo normativo. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted señor Vicefiscal, esperamos que la ley tenga una muy buena implementación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforman artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Los honorables Senadores Héctor Julio Alfonso López y Teresita García Romero, radican en la Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Siendo las ... quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la Sesión plenaria del día de hoy 26 de noviembre de 2013 en el momento en el que se está considerando, votando y aprobando el **Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforman artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones**, atendiendo un posible conflicto de interés ya que un familiar en el grado que determinan las disposiciones legales mencionadas, se encuentra bajo régimen penitenciario.

Héctor Julio Alfonso López,
 Senador de la República.

Constancia de 2013

(noviembre 26)

Bogotá, D. C.

Dejo mi constancia del retiro del recinto para la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Teresita García Romero,
Senadora de la República.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, manifiesta lo siguiente:

Señor coordinador de ponentes del Código Penitenciario, sigue su tarea. ¿Hay impedimentos señor Secretario?

El Secretario informa:

Nueve, nueve impedimentos Presidente, y el del Senador Andrade.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Por qué no, nos lee, ¿qué Senadores han presentado impedimento?

El Secretario informa:

Los honorables Senadores Juan Carlos Vélez Uribe, dos, Juan Manuel Galán Pachón, Héctor Julio Alfonso López, Plinio Olano Becerra, Teresita García Romero, Miriam Paredes Aguirre, Nohora García Burgos, Olga Lucía Suárez Mira y Hernán Andrade Serrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, quien presenta un impedimento:

Así como en pasada ocasión, ni siquiera, en el pasado proyecto, ni siquiera radiqué solicitud de impedimento, porque no me nacía, porque no tenía ninguna convicción, porque en efecto no tenía ningún impedimento, porque ni siquiera había investigación penal abierta en materia, de alguna materia de que tenga que ver con extinción de dominio.

En este caso, lo sabe el país, los que tienen algún conocimiento de quien les habla, yo tengo una investigación abierta hace más de 5 años por la honorable Corte Suprema de Justicia, investigación formal abierta. Como el Código Penitenciario tiene que ver no en todo su articulado, pero en algunas normas con el tratamiento penitenciario, para los ciudadanos y para nosotros los Servidores Públicos, yo me permití presentar en la Comisión Primera una solicitud de impedimento para el estudio y conocimiento de este proyecto, petición que fue aceptada, y creo que bien aceptada por la Comisión Primera del Senado.

Por lo tanto señor Presidente, me permito justificar ese impedimento, solicitarle que si bien es cierto no tengo, sino la presunción de inocencia para responderle al país, yo sí considero que es un tema enojoso y vulnera principios de ética, es preferible que la plenaria me acepte si así lo tiene a bien, este impedimento para discutir y aprobar, o improbar, el presente Código Penitenciario, en ese sentido dejo presentado mi impedimento y le solicito respetuosamente a la plenaria se me apruebe dicho impedimento y me permito retirarme.

La Presidencia manifiesta:

Senador Jesús Ignacio García, usted por qué no le explica a la plenaria que en el Código Penitenciario no hay ninguna norma que afecte los eventuales procedimientos que adelanta la Corte Suprema de Justicia, contra algunos de los colegas, creo que hay un equívoco en esa materia, coordinador de ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente, señores Senadores, en realidad el proyecto no trata para nada de la investigación preliminar, de tal manera que quienes tengan investigaciones preliminares, no hay razón para que aleguen un posible conflicto de intereses, porque como ya lo ha dicho reiteradamente el Consejo de Estado, el interés tiene que ser directo, actual, real, y el hecho de que se tenga una investigación preliminar, no quiere decir que la persona vaya a ser condenada para ser sujeto del Código Penitenciario o que necesariamente se le tendrá que dictar una medida de aseguramiento, esas son circunstancias eventuales, tardías, que no tienen ninguna relación inmediata con la conducta que pueda optar el Parlamentario en la discusión y votación de este proyecto.

Por consiguiente, a todos quienes dicen que tienen investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia, yo les sugiero que retiren sus impedimentos, o si quieren que los considere el Senado, entonces, la recomendación es que, se nieguen esos impedimentos porque no tienen sustento.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios para el día 27, miércoles 27 de noviembre de 2013:

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario.**

Están hechos los anuncios correspondientes.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza y Camilo Armando Sánchez Ortega, para que con la Comisión designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento leído y presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, al Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38

Por el No: 06

Total: 44 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, al Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara

por medio de la cual se reforman artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Espíndola Niño Édgar
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 26. XI. 2013.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, al Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara

por medio de la cual se reforman artículos de la ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Hurtado Angulo Hemel
 26. XI. 2013.

En consecuencia, no hay decisión al Impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, al Proyecto de ley número 23 de 2013 Senado, 256 de 2013 Cámara.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos manifiesta lo siguiente:

No hay quórum para votar el impedimento del Senador Andrade, yo quisiera pedirles a los colegas que han presentado impedimento por indagación preliminar, que repensaran la presentación del impedimento para la sesión de mañana, porque no tiene ningún sentido, la verdad desde el punto de vista jurídico. Se levanta la sesión y se convoca para mañana.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Arturo Yepes Alzate, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancias

Karina ¿intocable?

Alfin
ARTÍCULO | NOVIEMBRE 26, 2013 - 12:15:4M



Constancia

“El uribismo no tiene moral para hablar de impunidad en el proceso de paz”

Senador *Arturo Yepes*

Elda Neyis Mosquera García, alias Karina; fue premiada por el expresidente Uribe con alojamiento de lujo, disposición de vehículos blindados, escoltas de la fuerza policial que ella misma asesinó y reconocimiento del Estado como gestora de paz.

Hoy, la Fiscalía General de la Nación, en buena hora, anuncia que será juzgada por crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad.

En las audiencias que iniciarán el 3 de diciembre de este año alias Karina tendrá que responder por las 2500 víctimas, resultado de su actividad delictiva. Para la desmovilizada del Frente 47 del Bloque Noroccidental de las Farc o Bloque José María Córdoba, la Fiscalía solicitará medida de aseguramiento entre otros hechos, por sus incursiones en los municipios de Tierra Alta y Valencia en Córdoba y en Juradó, Riosucio y Carmen de Bajira en el Chocó, así como también en los municipios de Samaná, Pensilvania, Marulanda, Aguada, Pácora, Salamina y Manzanera en el departamento de Caldas.

Estas imputaciones hacen parte del plan de priorización de máximos responsables de grupos paramilitares y de subversión que adelanta la Unidad Nacional de Fiscales para la Justicia y a Paz y que pretende reparar a todas las víctimas del conflicto armado.

Alias “Karina” aceptó crímenes de género (*El Nuevo Siglo*)

ARTÍCULO | OCTUBRE 25, 2013 - 5:56PM



En la audiencia de versión libre de Elda Neyis Mosquera García, alias Karina, excomandante del frente 47 de las Farc y postulada al proceso de Justicia y Paz, ella misma dio detalles de diez hechos de violencia basada en género que fueron cometidos por integrantes del Bloque José María Córdoba de las Farc.

La postulada, que hasta la fecha ha confesado su participación en 218 crímenes, entre los que se encuentran homicidios, secuestros, reclutamiento ilícito de menores y tomas guerrilleras, aseguró que dentro de las políticas de las FARC se encontraba el aborto y la planificación forzada y que los delitos fueron cometidos en contra de mayores y menores de edad.

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

PS-SP- 1101

Bogotá, D. C., 21 de noviembre de 2013

Al contestar favor citar este número de radicado: 1649

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, doctor Juan Fernando Cristo, cordialmente doy traslado a su despacho informe del viaje realizado por el honorable Senador Plinio Olano Becerra, a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, donde estuvo participando en el Congreso IRTAD “Datos más seguros, para mejores resultados en Seguridad Vial”, realizado los días 13 y 14 de noviembre de 2013.

Lo anterior para la respectiva legalización de viáticos.

Cordialmente,

María Fernanda Rangel,
Asesora de Presidencia.

Anexo lo enunciado.

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2013
 Honorable Senador
 JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Ref. Presentación de Informe Comisión Oficial
 Respetado Presidente:

Atentamente, me permito presentar informe a la Mesa Directiva de la Corporación, sobre mi participación en el Congreso IRTAD “Datos más seguros, para mejores resultados en Seguridad Vial”, realizado en la ciudad de Buenos Aires – Argentina. De acuerdo a la Resolución número 081 del 8 de noviembre de 2013, expedida por la Mesa Directiva del Senado fui designado para participar los días 13 y 14 de noviembre de 2013.

• **1. Escenario:**



• **2. Contexto:**

IRTAD es un grupo permanente de trabajo del Foro Internacional del Transporte en la OCDE, fundado en 1989, que trabaja en la recolección y análisis de los datos de seguridad vial. El mismo cuenta actualmente con 70 miembros de 35 países, cuyo principal resultado es la base de datos que actualmente publica IRTAD con datos procedentes de 32 países.

El Grupo IRTAD tiene el objetivo de incluir, progresivamente, a más países dentro del grupo y en la base de datos, dando de esta manera, una alta prioridad a la calidad de los mismos. Los datos de alta calidad son esenciales para llevar a cabo una buena investigación y un buen análisis a los fines de apoyar el desarrollo de estrategias efectivas de seguridad vial.



Desde 2008, IRTAD ha participado en una serie de proyectos de hermanamiento para ayudar a los países no miembros a mejorar sus sistemas nacionales de datos de siniestros viales. El exitoso hermanamiento entre Argentina y España inspiró el deseo de una cooperación más amplia a la hora de trabajar con los datos de seguridad vial en América

Latina. El Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), creado en 2011, fue el marco conveniente para que esto ocurriera.

El OISEVI fue establecido por los directores de seguridad vial de 18 países de América Latina y Países del Caribe, con la misión de compartir información sobre las mejores prácticas en materia de diseño de políticas, planificación e indicadores de seguridad vial. Para el desarrollo de indicadores cuenta con el apoyo de la base de datos IRTAD LAC, una nueva y segura base de datos con una interfaz en español, desarrollada sobre el modelo de la base de datos IRTAD.

IRTAD tiene una larga tradición en la organización de conferencias internacionales (Helsinki en 1995; Viena en 2000; Brno en 2006; Seúl en 2009), abierto a un público bien amplio con el fin de compartir su experiencia en la recopilación de datos de seguridad vial y análisis, y aprender de las iniciativas de los demás en el uso de datos para la elaboración de políticas e intervenciones.

• **3. Objetivos alcanzados en el Congreso:**



Foto: (De izquierda a derecha) Sandra Ovale, Secretaria Comisión VI Senado; Nelson Izáciga, Contralor Delegado para la Infraestructura; Plinio Olano Becerra, Senador de la República; Fred Wegman, Presidente IRTAD; Mary Bottagisio, Directora Ejecutiva Fundación Por La Vía, Por La Vida.

Los objetivos incluyeron la discusión sobre mejoras en la calidad de los sistemas de recolección y análisis de datos en IRTAD, OISEVI y otros países, mediante el fomento de la transferencia de conocimiento entre los participantes de la Conferencia a través de:

- Discusiones sobre cuestiones metodológicas para mejorar la recogida y análisis de datos de seguridad vial a nivel país y ciudad.
- Exposiciones de casos de iniciativas recientes para mejorar la calidad de la recolección y análisis de datos de seguridad vial.
- Presentaciones de las últimas investigaciones y análisis realizados por el Grupo IRTAD.

Esta Conferencia fue el primer evento conjunto entre IRTAD y OISEVI. Se enfocó en la mejora de la calidad de datos como el mejor aliado para el desarrollo de estrategias de seguridad vial.

La misma fue además una oportunidad excelente para presentar trabajos de investigación, que serán revisados por expertos, así como para el intercambio de ideas y puntos de vista.

Sitio web Oficial:

<http://internationaltransportforum.org/irtadpublic/pdf/OISEVI-IRTAD-Conference-announcement.pdf>

Anexo al presente informe:

- Copia Resolución de Designación Mesa Directiva honorable Senado de la República.
- Copia Resolución Autorización Viáticos Dirección General Administrativa.
- Copia de la reserva de tiquetes expedidos por la agencia de viajes Subatours.
- Certificado de Asistencia.

Agradezco su amable atención.

Presentado por,

Plinio Olano Becerra,
Honorable Senador de la República
Presidente Comisión Accidental
de Seguridad Vial
Senado de la República.

c.c. – Comisión Acreditación Documental

- Pagaduría Senado
- Secretaría General Senado.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2013

(noviembre 8)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.

Que el artículo 7º del Decreto número 870 de 1989 establece que las comisiones al exterior de funcionarios se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirá, tiempo de duración y valor de los viáticos.

Que mediante carta de invitación suscrita por el señor Felipe Rodríguez Laguens, Presidente del Comité Director OISEV, de fecha 24 de octubre de 2013, se extiende la invitación al honorable Senador Plinio Olano Becerra, para participar en el Congreso IRTAD “Datos más seguros, para mejores resultados en Seguridad Vial”, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 13 y 14 de noviembre de 2013.

Que mediante comunicado de fecha 30 de octubre de 2013, la Comisión Sexta del Senado de la República, en cabeza del honorable Senador

Efraín Torrado García, Presidente, y Alexander López Maya, Vicepresidente, se comunica al honorable Senador y Presidente de la misma corporación doctor Juan Fernando Cristo, que se ha delegado al honorable Senador Plinio Olano Becerra, para que participe en el Congreso IRTAD “Datos más seguros, para mejores resultados en Seguridad Vial”, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 13 y 14 de noviembre de 2013.

Que mediante Oficio número PS-SP-0912 de fecha 7 de noviembre y suscrito por el doctor Jaime Hernández Amín, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, se solicita se realicen los trámites pertinentes para otorgar tiquetes y viáticos para el desplazamiento del honorable Senador Plinio Olano Becerra.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Plinio Olano Becerra, para participar en el Congreso IRTAD “Datos más seguros, para mejores resultados en Seguridad Vial”, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 13 y 14 de noviembre de 2013.

Artículo 2º. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos y cuatro (4) días de viáticos, teniendo en cuenta que el día de viaje será el día 12 de noviembre de 2013 y el regreso el día 15 de noviembre de 2013.

Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Plinio Olano Becerra, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1180 DE 2013

(noviembre 12)

por medio de la cual se ordena el reconocimiento de tiquetes aéreos y viáticos a un honorable Senador del Senado de la República.

La Directora General del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en el numeral 3° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y la Resolución número 113 del 20 de noviembre de 2012 expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante Resolución número 081 del 8 de noviembre de 2013, autoriza la participación del honorable Senador Plinio Olano Becerra, para participar en el Congreso IRTAD “Datos más seguros, para mejores resultados en seguridad vial”, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 13 y 14 de noviembre de 2013, y autoriza la expedición de los respectivos tiquetes aéreos y cuatro (4) días de viáticos, del 12 al 15

de noviembre de 2013, teniendo en cuenta que el día del viaje será el 12 de noviembre de 2013.

Que se hace necesario autorizar la expedición de tiquetes aéreos y cuatro (4) días de viáticos (uno no pernoctado) al honorable Senador Plinio Olano Becerra, para su desplazamiento a la ciudad de Buenos Aires, del 12 al 15 de noviembre de 2013.

Que el Decreto número 1007 del 21 de mayo de 2013, establece la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país; los cuales de acuerdo al artículo 2° de este decreto, serán determinados teniendo en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad; así mismo establece que, cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el 50% del valor fijado.

Que teniendo en cuenta el decreto mencionado anteriormente y 91 **Decreto número 1678 de 2013**, por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República, la liquidación de los viáticos del comisionado es la siguiente:

| Nombre | Cargo | Cédula ciudadanía | Asignación básica mensual | Gastos de Representación | Total | Viáticos diarios (dólares) | Tasa de cambio 12/11/13 | Días a reconocer | Total viáticos a pagar |
|----------------------|---------|-------------------|---------------------------|--------------------------|------------|----------------------------|-------------------------|------------------|------------------------|
| Plinio Olano Becerra | Senador | 19380023 | 5.816.124 | 10.339.780 | 16.155.904 | 640 | 1.932.77 | 3.5 | 4.329.405 |

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar este gasto como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 813 de enero 2013, expedido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de esta entidad.

Que la expedición de tiquetes aéreos en la ruta: Bogotá-Buenos Aires-Bogotá, se hará con cargo al Contrato número 1033 de 2013, suscrito con Subatours Ltda.

Que es obligación del Comisionado a su regreso y dentro de los cinco días siguientes, rendir

un informe de su desempeño y presentarlo a la Sección de Pagaduría del Senado de la República, para la legalización de los viáticos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer y ordenar pagar al honorable Senador Plinio Olano Becerra, la suma que se detalla a continuación, la cual corresponde a cuatro (4) días de viáticos (uno (1) no pernoctado).

| Nombre | Cargo | Cédula ciudadanía | Asignación básica mensual | Gastos de Representación | Total | Viáticos diarios (dólares) | Tasa de cambio 12/11/13 | Días a reconocer | Total viáticos a pagar |
|----------------------|---------|-------------------|---------------------------|--------------------------|------------|----------------------------|-------------------------|------------------|------------------------|
| Plinio Olano Becerra | Senador | 19380023 | 5.816.124 | 10.339.780 | 16.155.904 | 640 | 1.932.77 | 3.5 | 4.329.405 |

Artículo 2°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos en la ruta: Bogotá-Buenos Aires-Bogotá, al honorable Senador Plinio Olano Becerra.

Artículo 3°. En firme la presente resolución, envíe copia a la Dirección General Administrativa, Secretaría General, División Financiera y Presupuesto, División Recursos Humanos y Sección de Pagaduría.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2013.

La Directora General Senado de la República,
Astrid Salamanca Rahin.
El Secretario General Senado de la República,
Gregorio Eljach Pacheco.

| | |
|---|--------------------------|
| Asunto: OLANO/PLINIO MR 12NOV2013 BOG LIM | |
| De: SUBATOURS(SUBATOURS@TELEFONICA.NET.CO) | |
| Para: PAO.TARAZONARIYAHOO.COM | |
| Fecha: Viernes, 8 de noviembre, 2013 4:09 P.M. | |
| SUBATOURS | CODIGO DE RES.: 2TQREK |
| CRA 92 NRO 145 86 OFC 296 207 | FECHA: 08 NOVIEMBRE 2013 |
| SANTA FE DE BOGOTA | |
| COLOMBIA | OLANO/PLINIO MR |
| TELEFONO: 571 6803999 | |
| E-MAIL: SUBATOURS@TELEFONICA.NET.CO | |
| VUELO: TA 133 - TACA INTERNATIONAL AIRLINES MAR 12 NOVIEMBRE 2013 | |
| SALIDA: BOGOTA, CO (ELDORADO), TERMINAL 1 | 12 NOV 17:44 |
| LLEGADA: LIMA, PE 1° CHAVEZ INTL | 12 NOV 20:40 |
| LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/2TQREK | |
| RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (V) | DEBACION: 02:56 |
| COMIDA: CENA | |
| SIN PARADAS: BOGOTA A LIMA | |
| OPERADO POR: TRANS AMERICAN AIRLINES | |
| TIPO DEL AVION: TACA INTERNATIONAL AIRLINES, TA | |
| TRIPULACION DEL AVION: TACA PERU, TU | |
| TRIPULACION DE CABINA: TACA PERU, TU | |
| EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200 | |
| VUELO: TA 945 - TACA INTERNATIONAL AIRLINES MAR 12 NOVIEMBRE 2013 | |

